

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
NIT 79.324.037-0
CONTRATISTA OBRAS CIVILES - ESTRUCTURAS

Bogotá D.C., 20 de Octubre de 2020

Doctora
MANUELA ROLDAN VELEZ
Coordinadora Grupo Reorganización Empresarial C3
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Ciudad

Referencia: REORGANIZACION EMPRESARIAL PERSONA NATURAL
COMERCIANTE **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA.**
Nit. 79.324.037-0

Asunto: ACTUALIZACION INFORMACION FINANCIERA

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.324.037 de Bogotá, actuando en nombre propio, con funciones de Promotor de la PERSONA NATURAL COMERCIANTE LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA, me permito presentar a su Despacho la actualización de la información financiera con corte a 07 de octubre de 2020.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo sexto del auto admisorio, dentro del término establecido, para esto se adjunta:

- Estado de Situación financiera
- Estado de Resultados Integral
- Notas a los estados financieros
- Inventario de activos
- Inventario de pasivos

Adicionalmente de acuerdo a lo requerido en el mencionado Auto se aportan:

- a) políticas contables relacionadas con la adopción de las normas internacionales de información financiera. (ver anexo adjunta al presente comunicado)
- b) relación de los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro.
Se detallan a continuación los bienes de la persona natural comerciante que cumplen esta condición

Carrera 111 No. 157-30 Suba-Corpas Teléfono 680 5857
E-mail obrasciviles1@yahoo.com

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
NIT 79.324.037-0
CONTRATISTA OBRAS CIVILES - ESTRUCTURAS

BIENES SUJETOS A REGISTRO

Bienes Inmuebles

La Persona natural Comerciante cuenta con los siguientes bienes Inmuebles

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

BIEN	MATRICULA MOBILIARIA	UBICACIÓN	CIUDAD	ÁREA
Lote de terreno LAS MERCEDES - CORPAS	50N-20652603	SUBA CORPAS	BOGOTA D.C.	11.914,31 M2

Nota: se anexa al presente comunicado el certificado de tradición y libertad

Este bien se encuentra reportado en el Inventario de activos de la sociedad, y es **NECESARIO** para el desarrollo del objeto social de la persona Natural Comerciante. Se adjuntan los avalúos correspondientes.

Actualmente este bien se encuentra con medida Cautelar decretada por el Juzgado Séptimo Civil de Circuito de Bogotá, en proceso ejecutivo en contra de la sociedad RODRIGUEZ QUINTANA E HIJOS Y LA PERSONA NATURAL COMERCIANTE en calidad de Deudor Solidario.

Agradezco la atención y colaboración, indicando que quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
C.C. No. 79.324.037 de Bogotá

Carrera 111 No. 157-30 Suba-Corpas Teléfono 680 5857
E-mail obrasciviles1@yahoo.com

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
NIT 79.324.037-0
CONTRATISTA OBRAS CIVILES - ESTRUCTURAS

Estados Financieros


07 de Octubre de 2020


Carrera 111 No. 157-30 Suba-Corpas Teléfono 680 5857
E-mail obrasciviles1@yahoo.com

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
NIT 79.324.037-0
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS	A 7 DE OCTUBRE DE 2020	A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ACTIVO			
Activo Corriente:			
Efectivo y equivalentes de Efectivo	4	\$ 5.096.228	\$ 2.015.000
Instrumentos Financieros	5	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
Cuentas por cobrar y otras cuentas comerciales	6	\$ 7.055.554	\$ 1.332.000
Inventarios			
Total Activo Corriente		\$ 17.151.782	\$ 8.347.000
Activo No Corriente			
Otros activos financieros no corrientes			
Propiedades, planta y equipo neto	7	\$ 2.115.123.000	\$ 2.115.123.000
Total Activo No corriente		\$ 2.115.123.000	\$ 2.115.123.000
Total Activo		\$ 2.132.274.782	\$ 2.123.470.000
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	8	\$ 665.000.000	\$ 665.000.000
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas			\$ -
Beneficios a empleados	9	\$ 8.000.000	
Otros pasivos no financieros corrientes			
Pasivos por impuestos corriente	10	\$ 125.097.433	\$ 92.313.000
Total pasivo corriente		\$ 798.097.433	\$ 757.313.000
Pasivo No corriente			
Obligaciones financieras			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas			
Impuestos Diferidos			
Total pasivo No corriente		\$ -	\$ -
Total Pasivo		\$ 798.097.433	\$ 757.313.000
Patrimonio de los accionistas			
Capital	11	\$ 1.323.569.811	\$ 1.325.170.342
Resultado integral del periodo		\$ 10.607.538	\$ 40.986.658
Total Patrimonio de los accionistas		\$ 1.334.177.349	\$ 1.366.157.000
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		\$ 2.132.274.782	\$ 2.123.470.000
		\$ -	\$ -

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados Financieros.


LUIS EDILBERTO QUINTANA
CC 79.324.037


CARLOS ENRIQUE ORTEGON
C.C 79.405.546
Contador Público
T.P. 82554-T


LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
NIT 79.324.037-0

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
(cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS	A 7 DE OCTUBRE DE 2020	A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
Ingresos operacionales			
Ingresos operacionales	12	52.867.697	\$ 126.252.658
Total Ingresos Operacionales		52.867.697	\$ 126.252.658
Costo de ventas y servicios	13	18.863.000	\$ 59.386.000
Utilidad en Ventas		\$ 34.004.697	\$ 66.866.658
Otros Ingresos y Gastos			
Gastos de administración	14	\$ 23.397.159	\$ 19.494.000
Utilidad por actividades de Operación		10.607.538	47.372.658
Otros Ingresos			
Otros Gastos			
Ingresos Financieros			
Gastos Financieros			
Utilidad antes de Impuestos		\$ 10.607.538	\$ 47.372.658
Impuesto de renta			
Impuesto corriente	15		\$ 6.386.000
Impuesto diferido			
Utilidad del Ejercicio		10.607.538	\$ 40.986.658
Otros Resultados Integrales			
Revaluacion de propiedad, planta y equipo			
Resultado Integral		10.607.538	\$ 40.986.658

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados Financieros.


LUIS EDILBERTO QUINTANA
CC 79.324.037
Representante Legal


CARLOS ENRIQUE ORTEGON
C.C 79.405.546
Contador Público
T.P. 82554-T

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
NIT 79.324.037-0
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(cifras expresadas en pesos colombianos)

METODO INDIRECTO		
Actividades de operación	A 7 DE OCTUBRE DE 2020	A DICIEMBRE 31 DE 2019
Pérdida ó Utilidad Neta	\$ 10.607.538,00	\$ 40.986.658
Más o Menos - Ajustes para conciliar la perdida neta con el efectivo de actividades de operación:		
Depreciacion de Activos	\$ -	\$ -
Revalorizacion Propiedad Planta y Equipo	\$ -	\$ -
Impuesto de Renta	\$ -	\$ 6.386.000
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Cuentas Comerciales y otras Cuentas Por Cobrar	\$ -	\$ -
Otros Activos no Financieros	\$ -	\$ -
Otras cuentas por cobrar	\$ (5.723.554)	\$ 203.000
Otros activos financieros no corrientes	\$ -	\$ -
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas	\$ -	\$ -
Beneficios a empleados	\$ 8.000.000,00	\$ -
Otros pasivos no financieros corrientes	\$ -	\$ -
Pasivos por impuestos corriente	\$ 32.784.433	\$ 23.295.000
Impuesto Diferido credito	\$ -	\$ 0
Efectivo generado o aplicado en las Actividades de Operación	\$ 45.668.417	\$ 70.870.658
Actividades de Inversión		
Variacion Propiedad Planta y Equipo	\$ -	\$ (583.739.000)
Producto de la Venta de Otros activos financieros no corrientes	\$ -	\$ -
Producto de la Compra de Otros activos financieros no corrientes	\$ -	\$ -
Compra Propiedad Planta y Equipo	\$ -	\$ -
Efectivo generado o aplicado en las Actividades de Inversión	\$ -	\$ (583.739.000)
Actividades de Financiación		
Prestamos Recibidos de Terceros	\$ -	\$ -
Aumento y /o disminucion de Obligaciones Financieras	\$ -	\$ 305.400.000
Variacion Capital	\$ (42.587.189,00)	\$ 206.883.342
Capitalización	\$ -	\$ -
Disminución de reservas	\$ -	\$ -
Distribución de Utilidades	\$ -	\$ -
Efectivo generado o aplicado en Actividades de Financiación	\$ (42.587.189)	\$ 512.283.342
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 3.081.228	\$ (585.000)
Saldo Inicial de Efectivo	\$ 2.015.000	\$ 2.600.000
Saldo Final de efectivo	\$ 5.096.228	\$ 2.015.000

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados Financieros.


LUIS EDILBERTO QUINTANA
Representante Legal

CARLOS ENRIQUE ORTEGON MOLANO
Contador Público
T.P-82554-T


LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
NIT 79.324.037-0
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(cifras expresadas en pesos colombianos)

	Capital	Resultados del ejercicio	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldo final a 31 de diciembre de 2018	1.095.838.000	22.449.000	-	1.118.287.000
Variacion Capital	206.883.342		-	206.883.342
Traslado de resultados	22.449.000	(22.449.000)		-
Distribucion de Utilidades				-
Resultado del Periodo		40.986.658		40.986.658
Saldo final a 31 de diciembre de 2019	1.325.170.342	40.986.658	-	1.366.157.000
Traslado de resultados	40.986.658	(40.986.658)		-
Variacion Capital	(42.587.189)			(42.587.189)
Distribucion de Utilidades				-
Resultado del Periodo		10.607.538		10.607.538
Saldo final a A 7 DE OCTUBRE DE 2020	1.323.569.811	10.607.538	-	1.334.177.349

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados Financieros.



LUIS EDILBERTO QUINTANA
Representante Legal
CC 79.324.037



CARLOS ENRIQUE ORTEGON
Contador Público
C.C 79.405.546
T.P. 82554-T

REVELACIONES
A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 7 DE OCTUBRE DE 2020 Y DICIEMBRE 31 DE 2019
LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
NIT 79.324.037-0

1. ENTE ECONÓMICO

Luis Edilberto Rodriguez Quintana, es un comerciante matriculado con No. 03060882 en Camara de Comercio de Bogota el 1 de Febrero de 2019. Esta dedicado a la construccion de edificios residenciales, a actividades de ingenieria civil, a arrendamiento de bienes y a actividades de transporte

Tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

A) Actos, consultorías, estudios, diseños, interventorías, auditorias, asesorías, suministro de materiales y/o equipos, ejecución e inspección de obras civiles como vías, estructuras, edificaciones de todo tipo.

B) Contratación de las diferentes operaciones de comercio como importar y exportar en todos los renglones, exploración, explotación, transformación y podrá adquirir, conservar, depositar, recibir, en deposito y enajenar toda clase de bienes mueble e inmuebles en general, girar, hacer girar, protestar y aceptar acciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraigan, participar en licitaciones o cualquier clase de concursos para acceder a la contratación con entidades públicas o privadas, realizando toda clase de actos jurídicos, lícitos, tales como formar parte de otras sociedades, uniones temporales, adquirir o suscribir acciones; hacerse a aportes de cualquier especie, adquirir, incorporar o fusionarse con otras sociedades y en general contraer durante el desarrollo de sus negocios todos los derechos y obligaciones inherentes a su capacidad legal.

C) En desarrollo del mismo podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto del mencionado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio.

2. BASES DE ELABORACION

a) Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas en julio de 2009

b) Bases de medicion

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros derivados, si llegaren a existir, que serán valorizados al valor razonable con cambios en resultados

c) Moneda funcional de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Compañía. Toda la información es presentada en pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del balance así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

e) Negocio en marcha

Se preparan los estados financieros bajo la premisa de su continuidad operacional o expectativa de negocio en marcha, toda vez que la gerencia con base en la información disponible sobre el futuro espera cubrir las pérdidas netas con posibles utilidades o en caso contrario con capitalización por parte de la persona natural

3 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES.

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros y al preparar el estado de situación financiera inicial bajo la NCIF al 1 de enero de 2015 para propósitos de transición a las NCIF, a menos que se indique lo contrario

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

Instrumentos financieros

i) Activos financieros

El reconocimiento de los activos financieros se dará solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Inicialmente un activo financiero se medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Los activos financieros se clasifican en Instrumentos Financieros Básicos y otros instrumentos financieros

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados al momento de su clasificación como a costo amortizado.

Algunos activos financieros se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano.

Medición posterior de activos

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al valor razonable o al costo amortizado, considerando su clasificación.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El devengo a la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros.

Al 31 de diciembre del año que se informa, los deudores comerciales o las otras cuentas por cobrar que se clasifican como ACTIVO CORRIENTE se medirán al valor no recaudado que se espera recibir de la deuda, a menos que la deuda constituya una transacción de financiación.

Si los deudores comerciales o las otras cuentas por cobrar que se clasifican como ACTIVO CORRIENTE constituye una transacción de financiación se medirán al valor presente de los nuevos pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Al 31 de diciembre del año que se informa, los deudores comerciales o las otras cuentas por cobrar que se clasifican como ACTIVO NO CORRIENTE se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Baja en cuentas

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
 - Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación
- a) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo
b) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

a) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo se componen de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Se reconocerán como Efectivo tanto los billetes y monedas en caja como los depósitos bancarios a la vista. Los depósitos a la vista incluyen aquellos realizados en entidades financieras que son exigibles y están disponibles de inmediato sin penalización alguna

Se reconocerá como Equivalente al Efectivo las inversiones fácilmente convertibles en efectivo y las que no superen los 90 días

(ii) Capital

Registra el total de derechos, reales o personales, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, apreciables en dinero y poseídos dentro o fuera del país que la persona natural ha destinado como capital para el ejercicio de las actividades de comercio, menos las deudas que posee

(iii) Pasivos financieros no derivados

La Compañía clasifica los pasivos financieros no derivados en la categoría de otros pasivos financieros. Estos pasivos financieros mantenidos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Los pasivos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan tipo de interés contractual cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sean significativos.

(iv) Deterioro de activos financieros

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en bancarrota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultado.

(b) Propiedad, planta y equipo

(i) Reconocimiento y medición

El costo de la Propiedad, planta y equipo esta dado por el precio de adquisicion mas todos los costos necesarios para su funcionamiento .Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad, planta y equipo

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de la propiedad, planta y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados

Algunos elementos de propiedades, planta y equipo experimentan cambios significativos y volátiles en su valor razonable, por lo que necesitarán revaluaciones anuales. Tales revaluaciones frecuentes serán innecesarias para elementos de propiedades, planta y equipo con variaciones insignificantes en su valor razonable. Para éstos, pueden ser suficientes las revaluaciones hechas cada tres o cinco años. Dichas revaluaciones deberan estar soportadas con avaluos tecnicos reconocidos

(ii) Costos Posteriores

El costo de reemplazar parte de una partida de propiedad planta y equipo es reconocido por su costo, sí, es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a la Compañía y su costo pueda ser medido de manera fiable.

(iii) Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

El valor residual o valor de salvamento es la parte que no se deprecia de un activo, porque es el valor que la empresa espera que tenga al finalizar su vida útil.

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

(c) Activos intangibles

Los activos intangibles que sean adquiridos por la Compañía, son valorizados al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro

La amortización se calcula sobre el costo del activo o costo atribuido, menos su valor residual.

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

(d) Activos arrendados

Los arrendamientos en términos en los cuales la Compañía asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. En el reconocimiento inicial, el activo arrendado se mide al menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Después del reconocimiento inicial, el activo es contabilizado de acuerdo con la política contable aplicable a éste.

(e) Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Los beneficios a empleados se clasifican en: Beneficios de corto plazo, beneficios post- empleo, otros beneficios a largo plazo y beneficios por terminación.

La empresa reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo, o como un gasto, a menos que otra política requiera que el costo se reconozca como parte del valor de un activo, como inventarios o propiedades, planta y equipo.

(f) Inventarios

Los inventarios se valorizan al costo o al valor de venta estimado durante el curso normal del negocio, menos los costos de terminación y los gastos de ventas estimados, el que sea menor. El costo de los inventarios se basa en el método del promedio ponderado, e incluye los desembolsos en la adquisición de inventarios, costos de producción o conversión y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

(g) Costos por intereses.

Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que la entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. La entidad reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

(h) Deterioro

(i) Activos financieros

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

(ii) Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo, inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son distribuidas primero, para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a las unidades y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupos de unidades) sobre una base de prorateo.

(i) Provisiones

La empresa reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida.

Las provisiones de litigios, costos de contratos onerosos, y otras contingencias se reconocen cuando:

- La empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, que surjan como resultado de hechos pasados, de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales y económicos;

- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;

- Sea posible estimar su monto confiablemente.

Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(j) Ingresos

(i) Ventas de bienes

Los ingresos provenientes de la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

(k) Ingresos financieros y costos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados y ganancias en instrumentos de cobertura que son reconocidas en resultado. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Los costos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos o financiamientos, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, pérdidas por deterioro reconocidas en los activos financieros.

Los costos por préstamos se reconocen en resultados usando el método de interés efectivo.

(l) Clasificación de saldos en

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos o plazos estimados de realización, como corrientes los de vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros y como no corrientes los mayores a ese período.

En el caso que existan obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo se encuentre asegurado, se reclasifican como no corrientes.

(m) Cuentas por pagar

En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizada para las Cuentas por Pagar y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados. Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad de las Cuentas por Pagar en su situación financiera y en su rendimiento. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, y las suposiciones empleadas.

Cuando se utilice una técnica de valor presente, se revelará los cálculos aplicados para determinar los pagos futuros descontados a una tasa de interés.

Las partidas que se reconocerán como Impuestos Corrientes serán el resultado de Cruzar las obligaciones surgidas y descontar los Anticipos registrados dentro de los activos, según corresponda a cada Impuesto.

Se determinara el valor razonable efectivamente transferible a las entidades recaudadoras o de control del estado

(n) Impuestos a las ganancias

El gasto o ingreso por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta corriente, que se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos y en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre la renta relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto de renta debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable, de los activos y pasivos y su base tributaria.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida que ya no es probable que habrá suficientes ganancias imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido, mediante una corrección valorativa.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Compañía revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado separado de situación financiera. La Compañía reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

(iv) Compensación y clasificación

La Compañía sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tienen la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

La Compañía sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponde a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

De acuerdo a la ley 1314 de 2009, el artículo 1° del Decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3024 de 2013, el capítulo 1° del marco técnico anexo al Decreto 2706 de 2012, modificado por el Decreto 3019 de 2013; y el artículo 1° del Decreto 3022 de 2013. compilado en el Decreto unico reglamentario No. 2420 de 2015, Aplicables a la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Luis Edilberto Rodriguez Quintana pertenece al grupo 3

La normatividad colombiana ha establecido que los marcos técnicos normativos son aplicables a todo tipo de entidades obligadas a llevar contabilidad.

Las políticas y prácticas contables son la de aceptación general en Colombia y son utilizadas por la Compañía en la preparación de sus Estados Financieros.

El impuesto sobre la renta se determina con base en la legislación tributaria vigente, para entidades del regimen tributario especial aplicando el 20 % al valor de la renta líquida gravable..

Los beneficios al personal Reconocerán el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa.

ACTIVOS CORRIENTES

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El efectivo que posee la Compañía está representado en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro como se indica a continuación:

	<u>A 7 DE OCTUBRE 2020</u>	<u>A 31 DICIEMBRE 2019</u>
Caja y Bancos	\$ 5.096.228	\$ 2.015.000
Total Efectivo y equivalentes al Efectivo	<u>\$ 5.096.228</u>	<u>\$ 2.015.000</u>

Al 31 de Diciembre de estos periodos no existían restricciones sobre el efectivo.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El siguiente es el resumen de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:

	<u>A 7 DE OCTUBRE 2020</u>	<u>A 31 DICIEMBRE 2019</u>
Acciones	5.000.000	5.000.000
Total Instrumentos Financieros	<u>\$ 5.000.000</u>	<u>\$ 5.000.000</u>

6. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el resumen de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:

	<u>A 7 DE OCTUBRE 2020</u>	<u>A 31 DICIEMBRE 2019</u>
Clientes	3.362.478	
Otras Cuentas por Cobrar	\$ 3.693.076	\$ 1.332.000
Total Cuentas Comerciales por cobrar	<u>\$ 7.055.554</u>	<u>\$ 1.332.000</u>

ACTIVOS NO CORRIENTES

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle:

	<u>A 7 DE OCTUBRE 2020</u>	<u>A 31 DICIEMBRE 2019</u>
Construcciones y edificaciones	\$ 2.115.123.000	\$ 1.531.384.000
Total propiedad planta y equipo	<u>\$ 2.115.123.000</u>	<u>\$ 1.531.384.000</u>

PASIVO CORRIENTE

8 Pasivos financieros corrientes

El siguiente es el detalle:

	<u>A 7 DE OCTUBRE 2020</u>	<u>A 31 DICIEMBRE 2019</u>
Obligaciones financieras	\$ 665.000.000	\$ 665.000.000
Total Pasivos financieros no corrientes	\$ 665.000.000	\$ 665.000.000

9 Beneficios a empleados

El siguiente es el detalle:

	<u>A 7 DE OCTUBRE 2020</u>	<u>A 31 DICIEMBRE 2019</u>
Salarios y liquidaciones por pagar	8.000.000	-
Total Beneficios a empleados	\$ 8.000.000	\$ -

10 Pasivos por impuestos corrientes

El siguiente es el detalle:

	<u>A 7 DE OCTUBRE 2020</u>	<u>A 31 DICIEMBRE 2019</u>
Renta por pagar	6.633.000	6.633.000
Iva por pagar	41.566.274	32.179.000
Ica por pagar		
Predial	76.898.159	53.501.000
Vehiculos		
Total Pasivos por impuestos corrientes	\$ 125.097.433	\$ 92.313.000

PASIVO NO CORRIENTE

11 PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

El siguiente es el detalle:

	<u>A 7 DE OCTUBRE 2020</u>	<u>A 31 DICIEMBRE 2019</u>
Capital	\$ 1.323.569.811	\$ 1.325.170.342
Resultado del Ejercicio	\$ 10.607.538	\$ 40.986.658
Total Patrimonio de los accionistas	\$ 1.334.177.349	\$ 1.366.157.000

12 INGRESOS OPERACIONALES

El siguiente es el detalle:

	<u>A 7 DE OCTUBRE 2020</u>	<u>A 31 DICIEMBRE 2019</u>
Ingresos operacionales	\$ 52.867.697	\$ 126.252.658
	\$ -	\$ -
Total Ingresos Operacionales	<u>\$ 52.867.697</u>	<u>\$ 126.252.658</u>

13 COSTO DE VENTAS Y SERVICIOS

El siguiente es el detalle:

	<u>A 7 DE OCTUBRE 2020</u>	<u>A 31 DICIEMBRE 2019</u>
Costo de Ventas y servicios	\$ 18.863.000	\$ 59.386.000
	\$ -	\$ -
Total Costo de Ventas y Servicios	<u>\$ 18.863.000</u>	<u>\$ 59.386.000</u>

14 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El siguiente es el detalle:

	<u>A 7 DE OCTUBRE 2020</u>	<u>A 31 DICIEMBRE 2019</u>
Gastos de Personal		
Honorarios y Servicios		
Impuestos	\$ 23.397.159	\$ 19.494.000
Seguros		
Gastos legales		
Depreciaciones	\$ -	
Diversos		
Total Gastos de Administración	<u>\$ 23.397.159</u>	<u>\$ 19.494.000</u>

15 Impuesto de renta corriente

El siguiente es el detalle:

	<u>A 7 DE OCTUBRE 2020</u>	<u>A 31 DICIEMBRE 2019</u>
Impuesto de renta	-	6.386.000
Total Impueso de renta corriente	<u>\$ -</u>	<u>\$ 6.386.000</u>


LUIS EDILBERTO QUINTANA

CC 79324037



CARLOS ENRIQUE ORTEGON
Contador Público
CC 79405546
T.P. 82554-T

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
NIT 79.324.037-0
CONTRATISTA OBRAS CIVILES - ESTRUCTURAS

Inventario de Activos

Carrera 111 No. 157-30 Suba-Corpas Teléfono 680 5857
E-mail obrasciviles1@yahoo.com

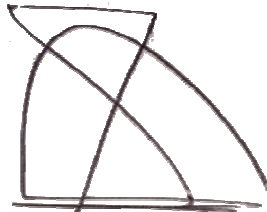
LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
Nit. 79.324.037-0

INVENTARIO DE ACTIVOS - DISPONIBLE

No	Nit o Cédula	Nombre	Tipo	Valor Contable	Afectación Dominio	Corte a:
1	79.324.037	CAJA	Efectivo	5.096.228	No	07-oct-2020

TOTAL DISPONIBLE \$ 5.096.228 0,24%

TOTAL ACTIVOS \$ 2.132.274.782



Representante Legal
LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
CC No 79.324.037



Contador
CARLOS ENRIQUE ORTEGON MOLANO
CC No 79.405.546
T.P. 82554-T

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
Nit. 79.324.037-0

INVENTARIO DE ACTIVOS - INVERSIONES


No	Nit o Cédula	Nombre	Tipo	% participacion	Valor Contable	Afectación Dominio	Corte a:
1	830141536-1	RODRIGUEZ QUINTANA E HIJOS S.A.S.	Participacion Societaria	5%	5.000.000	No	07-oct-2020

TOTAL DISPONIBLE

\$ 5.000.000 0,23%

TOTAL ACTIVOS

\$ 2.132.274.782



Representante Legal
LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
CC No 79.324.037



Contador
CARLOS ENRIQUE ORTEGON MOLANO
CC No 79.405.546
T.P. 82554-T

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
Nit. 79.324.037-0

INVENTARIO DE ACTIVOS - CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

No	Nit o Cédula	Nombre	Tipo	Valor Contable	Afectación Dominio	Corte a:
2	900711448-1	Phoenix Tower International Colombia Ltda	Fra 824	3.362.478	No	07-oct-2020

TOTAL CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

\$ 3.362.478 0,16%

INVENTARIO DE ACTIVOS - ANTICIPOS DE IMPUESTOS

No	Nit o Cédula	Nombre	Tipo	Valor Contable	Afectación Dominio	Corte a:
1	830141536-1	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	Anticipo renta 2020	1.332.000	No	07-oct-2020
2	830141536-1	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	Retenciones en la Fuente	1.850.373	No	07-oct-2020
3	830141536-1	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Retenciones en la Fuente	510.703	No	07-oct-2020

TOTAL ANTICIPOS DE IMPUESTOS

\$ 3.693.076 0,17%

TOTAL CUENTAS POR COBRAR

\$ 7.055.554,00

TOTAL ACTIVOS

\$ 2.132.274.782



Representante Legal
LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
CC No 79.324.037



Contador
CARLOS ENRIQUE ORTEGON MOLANO
CC No 79.405.546
T.P. 82554-T

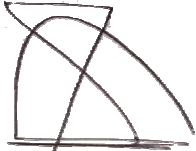
LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
Nit. 79.324.037-0

INVENTARIO DE ACTIVOS - ACTIVOS FIJOS

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES											
#	BIEN	CANTIDAD	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	ÁREA (m2)	MATRICULA	MODELO	FECHA DE AVALUO	VALOR COSTO INICIAL	VALOR ACTUAL	FECHA DE CORTE
1	Lote de terreno LAS MERCEDES - CORPAS	1	SUBA CORPAS	Bogotá D.C.	11.914,31 M2	50N-20652603	N.A.	01/01/2020	2.115.123.000	2.115.123.000	07-oct-2020

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES 2.115.123.000 99,2%

TOTAL ACTIVOS 2.132.274.782



Representante Legal
LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
CC No 79.324.037



Contadora
CARLOS ENRIQUE ORTEGON MOLANO
CC No 79.405.546
T.P. 82554-T

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
NIT 79.324.037-0
CONTRATISTA OBRAS CIVILES - ESTRUCTURAS

Inventario de Pasivos

Carrera 111 No. 157-30 Suba-Corpas Teléfono 680 5857
E-mail obrasciviles1@yahoo.com

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
Nit. 79.324.037-0

INVENTARIO DE PASIVOS - OBLIGACIONES FINANCIERAS

Nº	Nit. o Cedula	Nombre Acreedor	domicilio Acreedor	Ciudad	Fecha Documento	Fecha de Vencimiento	Dias de Mora	Soporte Documento	Valor Total	Total por Acreedor	Corte a:
1	79.233.472	ENRIQUE ORTEGA	Calle 140 A 107 41	Bogotá D.C.		31/12/2012	2.837	PRESTAMO	417.000.000	417.000.000	07-oct-2020
2	19.090.160	RAFAEL FONSECA	calle 6 sur # 15 a 34	Bogotá D.C.		25/08/2015	1.870	PRESTAMO	160.000.000	160.000.000	07-oct-2020
3	19.207.737	RAFAEL SILVA GUTIERREZ	Carrera 6 Sur N 15 a 34	Bogotá D.C.	2019/03/20	20/03/2019	567	PROCESO EJECUTIVO 2019-0129 JUZGADO 34 C.M.	88.000.000	88.000.000	07-oct-2020

TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

665.000.000 83,32%

TOTAL PASIVO

798.097.433



Representante Legal
LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
CC No 79.324.037



Contador
CARLOS ENRIQUE ORTEGON MOLANO
CC No 79.405.546
T.P. 82554-T

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
Nit. 79.324.037-0

INVENTARIO DE PASIVOS - IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

No.	NIT O CÉDULA	Nombre Acreedor	Domicilio Acreedor	Ciudad	Objeto Acreencia	Año	Periodo	Capital	Fecha Vencimiento	Dias Mora	Soporte Documento	Valor Total	Total por Acreedor	Corte a:
1	800.197.268	DIAN	CARRERA 8 N° 6 64	BOGOTA	VENTAS	2017	1	2.727.074	09/05/2017	1.247	100217013025361	2.727.074	48.199.274	07-oct-2020
					VENTAS	2017	2	6.266.000	09/09/2017	1.124	100217013025377	6.266.000		07-oct-2020
					VENTAS	2017	3	5.275.000	09/01/2018	1.002	100217013025391	5.275.000		07-oct-2020
					VENTAS	2018	1	3.903.000	13/05/2018	878	100218012566689	3.903.000		07-oct-2020
					VENTAS	2018	2	3.453.000	13/09/2018	755	100218012569454	3.453.000		07-oct-2020
					VENTAS	2018	3	3.105.000	13/01/2019	633	100218012566815	3.105.000		07-oct-2020
					VENTAS	2019	1	2.439.000	15/05/2019	511	100219013324634	2.439.000		07-oct-2020
					VENTAS	2019	2	2.506.000	15/09/2019	388	100219013324666	2.506.000		07-oct-2020
					VENTAS	2019	3	2.505.000	15/01/2020	266	100219013324680	2.505.000		07-oct-2020
					VENTAS	2020	1	4.106.000	16/05/2020	144	100220001693861	4.106.000		07-oct-2020
					VENTAS	2020	2	3.873.000	31/08/2020	37		3.873.000		07-oct-2020
					VENTAS	2020	3	1.408.200	31/12/2020			1.408.200		07-oct-2020
					RENTA	2018	1	3.896.000	26/04/2019	530	100210045172339	3.896.000		07-oct-2020
RENTA	2018	1	2.737.000	31/08/2020	37		2.737.000	07-oct-2020						
2	899.999.061-9	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Carrera 30 No 25 - 90 Piso 6 ...	BOGOTA	PREDIAL	2.017	1	15.114.000	15/06/2017	1.210	50N-20652603 CORPAS	15.114.000	73.595.000	07-oct-2020
					PREDIAL	2.018	1	18.893.000	15/06/2018	845	50N-20652603 CORPAS	18.893.000		07-oct-2020
					PREDIAL	2.019	1	20.094.000	15/06/2019	480	50N-20652603 CORPAS	19.494.000		07-oct-2020
					PREDIAL	2.020	1	18.085.000	14/08/2020	54	50N-20652603 CORPAS	20.094.000		07-oct-2020
3	899999312-2	SECRETARIA DE HACIENDA DE VILLETA	Palacio Municipal Calle 4 N° 5 61	VILLETA	PREDIAL	2.020	1	3.303.159	2020/01/01	280		3.303.159	07-oct-2020	

TOTAL IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

125.097.433 15,67%

TOTAL PASIVO

798.097.433



Representante Legal
LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
CC No 79.324.037



Contador
CARLOS ENRIQUE ORTEGON MOLANO
CC No 79.405.546
T.P. 82554-T

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
Nit. 79.324.037-0

INVENTARIO DE PASIVOS - OBLIGACIONES LABORALES

No.	Nit o Cedula	Nombre Acreedor	Domicilio Acreedor	Concepto	Fecha Vencimiento	Valor Total	Total por Acreedor	Corte a:
1		JEREMIAS PACHECO PATIÑO		Liquidación		8.000.000	8.000.000	07-oct-2020

TOTAL OBLIGACIONES LABORALES

8.000.000 1,00%

TOTAL PASIVO

798.097.433



Representante Legal
LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
CC No 79.324.037



Contador
CARLOS ENRIQUE ORTEGON MOLANO
CC No 79.405.546
T.P. 82554-T

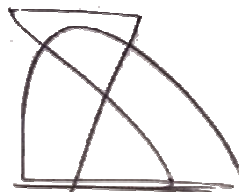
LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
Nit. 79.324.037-0

RELACION CAPITAL SOCIAL

No.	NIT O CÉDULA	Nombre	% Participación	Total Patrimonio por Socio	Corte a:
1	79.324.037	RODRÍGUEZ QUINTANA LUÍS EDILBERTO	100%	1.334.177.349	07-oct-2020

TOTAL CAPITAL

1.334.177.349



Representante Legal
LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
CC No 79.324.037



Contadora
CARLOS ENRIQUE ORTEGON MOLANO
CC No 79.405.546
T.P. 82554-T

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
NIT 79.324.037-0
CONTRATISTA OBRAS CIVILES - ESTRUCTURAS

Políticas Contables

Carrera 111 No. 157-30 Suba-Corpas Teléfono 680 5857
E-mail obrasciviles1@yahoo.com

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 1 de 58		
EMPRESA RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		PREPARADOR: RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA

**MARCO GENERAL Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS A
NIIF PARA LAS PYMES**

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 2 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
MARCO NORMATIVO APLICACIÓN NIIF PARA PYMES	3
GLOSARIO	4
POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES POR AREA.....	7
POLITICAS CONTABLES.....	10
GENERALES	10
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	12
ACTIVOS	12
ACTIVOS CORRIENTES.....	12
1- Efectivo y Equivalentes al Efectivo	12
2- Instrumentos Financieros.....	15
3- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	18
4- Inventarios.....	22
ACTIVOS NO CORRIENTES.....	24
5- Propiedad, Planta y Equipo	24
6- Intangibles.....	31
PASIVO	34
7- Pasivos Financieros	34
8- Cuentas por Pagar a Proveedores	36
9- Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar.....	38
10- Pasivos por Impuestos Corrientes	41
11- Beneficios a los Empleados.....	43
12- Diferidos	46
PATRIMONIO	47
13- Patrimonio	47
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	49
14- Ingresos de Actividades ordinarias.....	49
15- Costos y Gastos	53
OTRAS POLITICAS APLICABLES AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	55
16- Inversiones en Negocios Conjuntos	55

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 3 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

ANTECEDENTES

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA. es una persona natural comerciante dedicada a la construcción de edificios residenciales, a las actividades de ingeniería y arquitectura y otras actividades de consultoría técnica, actividades de vías y servicios complementarios para el transporte terrestre, también es rentista de capital en lo concerniente al arrendamiento de bienes

Hasta el cierre comprendido hasta al 31 de diciembre de 2013 la persona natural remitió al ente de control la información contable enmarcada bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia adoptados mediante el decreto 2649 de 1993 y utilizando para efectos de registro contables el Plan Único de Cuentas y la dinámica establecida en el decreto 2650 de 1993.

La persona natural tiene obligaciones de carácter tributario como ser responsable de Impuesto de Renta y Complementarios, , Impuesto a la riqueza, es responsable de del Impuesto al valor agregado IVA, informante de información exógena cuando los topes lo requieran. A nivel Municipal debe declarar impuesto de Industria y comercio ICA.

Por la explotación de negocio debe concurrir a procesos licitatorios con el Estado, enmarcados dentro de la ley 80 de 1993, circunstancia que obliga a la persona natural a ejecutar ante la Cámara de Comercio la presentación y/o actualización del Registro Único de Proponentes.

Dentro de las obligaciones promulgadas por los entes de control se encuentra la convergencia a NIIF para pymes para lo cual se inicia su proceso.

MARCO NORMATIVO APLICACIÓN NIIF PARA PYMES.

De acuerdo a la ley 1314 de 2009, el artículo 1° del Decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3024 de 2013, el capítulo 1° del marco técnico anexo al Decreto 2706 de 2012, modificado por el Decreto 3019 de 2013; y el artículo 1° del Decreto 3022 de 2013. Aplicables a la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. La persona natural LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA., se permite evaluar las condiciones y características para pertenecer al grupo 3 tales como:

A este grupo corresponden las personas naturales o jurídicas que no son minoristas, que no pertenecen al régimen simplificado en el impuesto a las ventas, que tienen ingresos brutos totales de máximo 3500 SMMLV y que no son usuarios aduaneros, entre otras condiciones explicadas en artículo 499 del estatuto tributario.

Así mismo, se consideran a las persona natural s del grupo número tres a las microempresas que, sin contar con la vivienda, tienen activos totales de 500 SMMLV, que cuentan con una planta de trabajadores de máximo 10 personas y que, al mismo tiempo, no cumplen con los requerimientos para pertenecer al grupo número dos.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 4 de 58		
EMPRESA RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		PREPARADOR: RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

Esta reglamentación es un régimen simplificado de contabilidad de causación para las microempresas que las autoriza a emitir estados financieros y revelaciones de manera abreviada.

De tal forma se evidencia que la persona natural está inmersa en la obligación de adopción de Normas Internacionales dentro del grupo 3 que aplicara NIIF para PYMES.

GLOSARIO

Para lograr una comprensión adecuada de los principios y normatividad contable aplicable a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, se presenta el siguiente glosario.

- **Baja en cuentas:** la supresión de un activo financiero o de un pasivo financiero, previamente reconocido en el estado de situación financiera.
- **Base fiscal:** la medición, conforme con una ley aplicable a punto de aprobarse, de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio.
- **Cambio de estimación contable:** ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, procedente de la evaluación de la situación actual, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas a dichos activos y pasivos.
- **Componente de una entidad:** operaciones y flujos de efectivo que pueden ser distinguidos claramente del resto de la entidad, tanto desde un punto de vista de la operación como a efectos de información financiera.
- **Contrato oneroso:** un contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden los beneficios económicos que se espera recibir del mismo.
- **Control conjunto:** un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica. Existe solo cuando las decisiones estratégicas y de operaciones relativas a la actividad exigen el consenso unánime de las partes que comparten el control.
- **Deterioro:** es la pérdida de valor originada cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 5 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- **Diferencias temporales:** ingresos o gastos que se reconocen en el resultado en un periodo pero que, de acuerdo con las leyes o regulaciones fiscales, se incluyen en el ingreso fiscal en un periodo diferente.
- **Diferencias temporarias:** diferencias entre el importe en libros de un activo, pasivo u otra partida en los estados financieros y su base fiscal, que la entidad espera que afectará la ganancia fiscal cuando el importe del activo o pasivo se recupere o liquide (o, en el caso de partidas distintas a activo o pasivo, que afectará la ganancia fiscal en el futuro).
- **Materialidad o importancia relativa:** las omisiones o inexactitudes de partidas tienen importancia relativa cuando pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La importancia relativa dependerá de la magnitud y de la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. El factor determinante podría ser la magnitud de la partida, su naturaleza o una combinación de ambas.
- **Medición:** proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados financieros en el estado de situación financiera y en el estado de resultado integral.
- **Moneda funcional:** moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.
- **Negocio:** un conjunto integrado de actividades y activos dirigidos y gestionados para proporcionar:
 - a) una rentabilidad a los inversores o
 - b) menores costos y otros beneficios económicos que reviertan directa y proporcionalmente a los tenedores o participantes.
- **Negocio en marcha:** una entidad es un negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidarla o hacerla cesar en su actividad o no tenga otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.
- **Obligación implícita:** la que se deriva de las actuaciones de la propia entidad en las que:
 - a) debido a un patrón de comportamiento establecido en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
 - b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.
- **Oportunidad:** suministro de la información contenida en los estados financieros dentro del periodo de decisión.
- **Partidas monetarias:** unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.
- **Período intermedio:** un periodo para el que se brinda información financiera que es menor que un ejercicio financiero completo.
- **Plusvalía:** beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 6 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- **Políticas contables:** principios específicos, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus Estados Financieros.
- **Presentación razonable:** la imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- **Prudencia:** inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se midan en exceso y las obligaciones o los gastos no se midan en defecto.
- **Relevancia:** la cualidad de la información que le permite influir en las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.
- **Unidad generadora de efectivo:** el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.
- **Valor intrínseco:** diferencia entre el valor razonable de las acciones que una parte tiene derecho a suscribir o a recibir, y el precio que la otra parte está obligada a pagar por esas acciones.
- **Ingresos:** Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de este patrimonio.
- **Gastos:** Son los decrementos de los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien del nacimiento o aumento de los pasivos, que da como resultado decrementos en el patrimonio neto y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.
- **Valor razonable:** El precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. También conocido como el importe por el que un activo podría ser intercambiado, un pasivo liquidado, o un instrumento de patrimonio concedido podría ser intercambiado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.
- **Vida Útil:** (a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 7 de 58		
EMPRESA RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		PREPARADOR: RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES POR AREA

La Persona natural estableció políticas generales del orden Contable, Tributario, Financiero, Comercial, Operativo y Administrativo con el fin de focalizar el desempeño de cada una de las áreas y orientar el correcto funcionamiento con el fin de lograr los objetivos propuestos de forma conjunta y eficaz.

Para tal fin se tiene:

1. **Comerciales:** dentro de la operación normal del negocio el área comercial representa un papel importante ya que de la gestión del área depende el desempeño económico, la fidelización de clientes, el crecimiento de la persona natural y el logro de las metas económicas y financieras de la persona natural . El proceso tiene fases como:
 - (i) Contacto comercial
 - (ii) Creación oportunidad de negocio
 - (iii) Realización y presentación de Oferta
 - (iv) Aceptación de la oferta por parte del cliente (orden de compra y/o servicios)
 - (v) Elaboración entrega de negocio
 - (vi) Prestación de servicio y/o entrega de suministro (se traslada al área administrativa).
 - (vii) Generación factura de venta (área financiera)
 - (viii) Verificación recaudo (área financiera)
 - (ix) Contacto con el cliente para información de cierre (actas de finalización, recibo a satisfacción y demás procesos).
 - (x) Mantener contacto comercial.

El gerente del área está encargado de medir el desempeño de cada uno de sus colaboradores y dependiendo los resultados tomar las decisiones pertinentes para cada caso.

a. mercado financiero:

- b. **industria y comercio:** se encuentran mayor oportunidad de negocio derivado de licitaciones privadas y estatales
LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA.

2. **Administrativas:** para el correcto funcionamiento de la Persona natural existe el área administrativa encargada de direccionar, gestionar, evaluar y operar cada uno de los procesos que se derivan del desarrollo de la operación de la entidad. Dentro del proceso encontramos:

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 8 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- (i) Recepcionamiento, aprobación y divulgación de la documentación recibida de terceros con direccionamiento a cada área según corresponda.
- (ii) Encargada de programar y cumplir cronogramas diarios de mensajería.
- (iii) Dirige el proceso de compras que tiene la persona natural para medir tiempo de entrega, cumplimiento, cronogramas de entrega a clientes, así mismo coordina interna y externamente la entrega de mercancías dentro y fuera del distrito.
- (iv) Facultada para generar, inspeccionar, evaluar y coordinar las actividades derivadas de la administración del recurso humano en la persona natural. Evalúa mensualmente la nómina de la entidad y cada una de las novedades generadas. Así mismo garantiza bienestar a cada uno de los empleados con aras de mejorar el desempeño y el ambiente laboral.
- (v) En el ámbito de importaciones se encarga de coordinar con las agencias aduaneras los procesos de nacionalización.
- (vi) Los procesos de contratación de proveedores y contratos firmados con clientes serán direccionados por el área administrativa quien se encargara de coordinar todos los procesos inherentes.

En el área administrativa se centran la gran mayoría de los procesos operativos de la persona natural, por ende es de vital importancia el buen desempeño del área para el logro conjunto de los propósitos de la persona natural.

Cada uno de estos procesos tienen documentos soporte de los hechos económicos que se deben reflejar pro tanto esta área es la responsable de tramitarlos ante los departamentos de contabilidad y financiero para su debido proceso y expresión en cantidades monetarias e información.

3. **Financiero:** el área financiera tiene el propósito específico de controlar, manejar, clasificar y revelar la información de tipo financiero con el fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones frente al uso y la generación de flujos de efectivo que la persona natural requiere dentro de sus procesos y que demandan a su vez apalancamiento financiero para el desarrollo de los proyectos por los cuales han sido contratados.

Como política general el área tiene la premisa de controlar los recursos de tal forma que se puedan proyectar las entradas y usos de los recursos de tal forma que la persona natural pueda cumplir con sus compromisos presentes y futuros.

El proceso financiero incluye los procedimientos de:

- (i) Generación de facturas de venta
- (ii) Control de metas de facturación mensuales
- (iii) Autorización de facturas de compras
- (iv) Revisión planes de pagos semanales
- (v) Control, seguimiento y evaluación de cartera de la persona natural
- (vi) Proyecciones financieras
- (vii) Flujos de caja reales y proyectados.
- (viii) Evaluación financiera de proyectos en marcha o en proceso de adjudicación.

El jefe de área es la persona encargada de evaluar sus colaboradores, mostrar la gestión ante la gerencia general de la persona natural referente a su área.

Se deben presentar informes de resultados y proyecciones de forma mensual en los comités destinados para revisión de la planeación financiera, tributaria y contable. Así mismo maneja comités semanales de facturación y cartera.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 9 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- 4. Tributario:** la entidad dentro de sus procesos contempla uno de vital cumplimiento y que se ejerce ante los organismos de control del estado propiamente dichos. Para tal caso el encargado directo es el contador de la Persona natural , bajo la aprobación y revisión de Revisoría Fiscal. La ultima instancia y que es la directa responsable de la preparación de la información a revelar dentro de las obligaciones tributarias es la gerencia general la cual respalda la gestión y le da el aval para que la Representación Legal de la persona natural ejerza su función final de certificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones.

El proceso contempla políticas definidas como:

- (i) La preparación de las declaraciones de Impuestos del orden Nacional y distrital se debe hacer con antelación a la fecha de vencimiento previsto en el calendario tributario para cada año.
 - (ii) El contador debe presentar los borradores de liquidación de Impuestos a la revisoría fiscal para su revisión, aprobación y aval.
 - (iii) La presentación de los borradores de impuestos a la gerencia General se debe hacer dos días antes a la fecha de vencimiento de la obligación.
 - (iv) El representante legal y revisor fiscal procederán con la firma de las declaraciones ya se de forma virtual y/o litográfica.
 - (v) El contador será la persona encargada de realizar el proceso de presentación de las obligaciones tributarias, así mismo liquidar y entregar los soportes para que el área financiera proceda con el pago.
 - (vi) La labor de archivo será del área contable y tributaria de la persona natural .
 - (vii) Para las obligaciones referentes a informes el contador será la persona responsable de habilitar la presentación ya sea en plataformas virtuales o de forma litográfica.
 - (viii) La presentación de Información exógena de orden nacional y distrital está a cargo del contador quien designara labores propias a los asistentes y auxiliares a su cargo, la información a presentar debe estar validado mínimo un día antes de la fecha de vencimiento.
 - (ix) Las demás obligaciones que las normas tributarias y de hacienda designe el estado o los entes distritales estarán a cargo del área tributaria.
- 5. Contable:** el proceso contable contempla un cumulo de etapas lógicas y ordenadas para realizar el reconocimiento, medición, actualización, y valoración de la información, generación de informes y/o reportes, validación de datos, revelación, suscripción, divulgación y promulgación de la información financiera de la persona natural .

El proceso incluye actividades que son realizadas por el asistente contable tales como:

- (i) Recepción, revisión y aprobación de los documentos soportes de los hechos económicos previamente aprobados por el área administrativa.
- (ii) Registro en el sistema contable de las facturas de proveedores, documentos equivalentes, soportes de pagos recibidos y realizados, documentos de nómina y demás documentos soporte de transacciones en comprobantes de contabilidad (recibos de caja, comprobantes de egreso, notas internas, comprobantes de causación, notas crédito, notas debito).
- (iii) Emisión de informes tales como facturación, cartera, cuentas por pagar y demás que les sean solicitados.
- (iv) Validación de documentos registrados para evitar documentos descuadrados, duplicados o mal generados.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 10 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

El proceso contable requiere revisión y verificación de los registros el cual está a cargo del Contador de la persona natural quien es el responsable de respaldar el proceso de información así mismo de los informes y reportes generados.

POLITICAS CONTABLES

GENERALES

La persona natural LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA., Estableció sus políticas con la firme convicción de revelar información útil, pertinente, confiable y oportuna, de tal forma que contribuya a toma de decisiones acertadas por parte de la Administración de la entidad.

Dentro de sus políticas generales se contempla:

1. **Negocio en marcha:** la persona natural debe informar y/o notificar cualquier decisión, actividad o proceso que indique obstrucción en el desarrollo normal de la operación de la persona natural y pueda llegar a involucrar el cierre, suspensión, liquidación o reestructuración de la persona natural .
2. **Unidad de moneda o unidad monetaria:** la persona natural deberá expresar sus Estados financieros expresados en la moneda Funcional del país que para este caso es el peso Colombiano.
3. **Presentación de Estados Financieros:** Los Estados Financieros se generaran mensualmente para la revisión por parte de la Gerencia General, Asesores Legales y Tributarios y Revisor Fiscal, con el fin de visualizar el panorama Financiero, Económico y Tributario.

Además de estimar la planeación Tributaria para cierre de año pronóstico contable y fiscal.

Se proyectaran en la reunión un informe con los Estados Financieros (Estado de situación Financiera y Estado de Resultado Integral, acumulado y detallado por mes), adicionalmente se detallaran las principales cuentas de Resultado y balance de Situación Financiera, y demás informes que se soliciten.

Para tal fin se tendrá como base los informes que emite el Sistema Contable como son: Balances de prueba, Balance de estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, libros auxiliares (por tercero, por cuenta o centro de costo), comprobantes de egreso, nóminas, facturas de proveedores, facturas de clientes, recibos de caja, ajustes contables, registros de importaciones y demás que se consideren pertinentes.

Las personas involucradas en este proceso son: Contador Público de la Persona natural , asistente Contable, auxiliar contable, coordinador administrativo, Coordinador Financiero y Revisor Fiscal.

Este subproceso se divide en los siguientes pasos:

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 11 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- (i) Después de hacer la revisión general de costos, gastos y depurar las cuentas del mes se generan los reportes de Estados Financieros que genera el sistema y se elaboran los 5 Estados comparativos de manera anual y que sirven de base para evaluar la situación financiera de la empresa al cierre del año fiscal. Referente a la periodicidad mensual solo se informaran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados con el fin de evaluar la situación de la persona natural .
- (ii) Después de revisados y verificados los Estados Financieros son remitidos al Revisor Fiscal y posteriormente a la Gerencia, para ser aprobados. (los de corte anual)
- (iii) Al realizar el cierre de año, se diligencia un archivo de Estados Financieros, el cual abarca diversas hojas, en las cuales se incluyen las notas cuantitativas a los Estados Financieros en forma comparativa y los cinco (5) estados financieros básicos igualmente comparativos, expresados en miles de pesos, que se utilizan para presentación ante terceros.
- (iv) Después de diligenciado este archivo se envía primero para firma por parte del Revisor Fiscal y luego procede a firmar el Representante Legal de la empresa y el contador.

Nota: dentro de la presentación de Resultados por periodos mensuales se Incluye las proyecciones Financieras y Tributarias para el cierre del periodo fiscal, teniendo en cuenta las estimaciones comerciales, administrativas y operativas.

De acuerdo al proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera y las obligaciones Contables vigentes bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, la Persona natural deberá informar al cierre de año bajo los dos métodos de estimación Contable los Estados Financieros hasta el año 2018 como lo ha determinado la legislación al respecto.

De acuerdo a circular 0512 del 05 de junio de 2015 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la persona natural dentro del proceso de convergencia deberá llevar y diligenciar un libro de ajustes que permita determinar de donde nacen los ajustes y poder identificarlos a la hora de presentar las declaraciones Tributarias al ente.

La entidad presentara un conjunto completo de estados financieros que incluirá:

- a. Un estado de situación financiera a la fecha de presentación.
- b. Un solo estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluidas aquellas partidas reconocidas al determinar el y las partidas de otro resultado integral.
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
- e. Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

- 4. Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa:** Aplicando el principio de importancia relativa y materialidad, la entidad deberá revelar hechos económicos posteriores al cierre del periodo sobre el que se informa ya sea de manera que impliquen ajustes o no, de tal forma que los Estados Financieros reflejen la realidad económica de la persona natural .

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 12 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

La entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación y quién ha concedido esa autorización. Si los propietarios de la entidad u otros tienen poder para modificar los estados financieros tras la publicación, la entidad revelará ese hecho.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

ACTIVOS FINANCIEROS

1 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Objetivo de la Política Contable de Efectivo y Equivalente al Efectivo

- 1 Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar de los Activos Financieros clasificados como **Efectivo y Equivalente al Efectivo**, para presentar Estados Financieros con propósito general de **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA**. – de tal forma que la información a proporcionar cumpla con las cualidades de ser útil, relevante, oportuna y fiable.

Responsables de la información solicitada por esta política

- 2 La Gerencia General es la responsable de aplicar los criterios de reconocimiento para tomar la decisión de presentar, los recursos que se consideran como Efectivo y Equivalente al Efectivo.

Le corresponde también aplicar las instrucciones de esta política para la medición de los valores y la preparación de toda la información a revelar, sin ningún tipo de omisión.
- 3 La Asistente Financiera suministrará a la Gerencia General y al área de contabilidad los soportes con los saldos del Efectivo y el Equivalente al Efectivo según lo requiere esta política.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 13 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- 4 El analista contable realizara las respectivas conciliaciones frente a los saldos presentados e informados por el área Financiera.

Normatividad aplicada en esta política

- 5 Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta:
- NIIF para las PYMES: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 | Decreto 3022 de 2013:
 - Sección 2 – Conceptos y principios generales.
 - Sección 4 – Estado de Situación Financiera.
 - Sección 7 – Estado de Flujos de Efectivo
 - Sección 10 – Políticas Contables, Estimaciones y Errores.
 - Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos.
 - Sección 30 – conversión de la moneda extranjera.

Alcance de la política contable para Efectivo y Equivalentes al Efectivo

- 6 Esta política se aplicará para todos los Activos que corresponden a recursos en Efectivo o a inversiones a corto plazo de gran liquidez que pueden ser reconocidos como Equivalentes al Efectivo.

Criterios de Reconocimiento de efectivo y equivalente al efectivo

- 7 Se reconocerán como Efectivo tanto los billetes y monedas en caja como los depósitos bancarios a la vista. Los depósitos a la vista incluyen aquellos realizados en entidades financieras que son exigibles y están disponibles de inmediato sin penalización alguna.
- El Efectivo incluye dinero disponible en bancos extranjeros y los depósitos a la vista denominados en moneda extranjera.
- 8 Se reconocerá como Equivalente al Efectivo a todas las inversiones que cumplan todas las siguientes condiciones:
- (i) Son inversiones con un periodo restante hasta el vencimiento igual o menor a 90 días;
 - (ii) Son inversiones de gran liquidez, es decir, fácilmente convertible en efectivo;
 - (iii) Son inversiones que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y otros; y
 - (iv) Son inversiones sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.
- 9 Los sobregiros bancarios se reconocen normalmente como actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo se considerarán componentes de Equivalente al Efectivo si:
- (i) Se reembolsa cuando la entidad bancaria reclama el pago, y

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 14 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

(ii) Forman parte integral de la gestión de efectivo de la empresa.

Medición inicial del Efectivo y Equivalentes al Efectivo

- 10 Al reconocer inicialmente el Efectivo se medirá al precio de la transacción.
- 11 Los Equivalentes al Efectivo se medirá al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés de la inversión.

Medición posterior del Efectivo y Equivalentes al Efectivo

- 12 Al 31 de diciembre del año que se informa, se medirá el Efectivo al saldo en las cajas y en los depósitos bancarios a la vista que no tengan restricciones de uso sobre esos recursos.
- 13 Al 31 de diciembre del año que se informa, se medirán los Equivalentes al Efectivo a las condiciones pactadas del contrato de inversiones o cuentas generadoras de rentabilidad a la fecha de cierre, sin deducir los costos en que se pueda incurrir al disponer de la inversión.
- 14 Al 31 de diciembre del año, se reconocerán los importes de las cuentas o negocios en el extranjero a la TRM de la fecha de cierre según lo dispone la Sección 30.

Presentación en los Estados Financieros de Efectivo y Equivalentes al Efectivo

- 15 El Efectivo y Equivalentes al Efectivo se presentará en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA clasificados como **ACTIVOS CORRIENTES** y subclasificado en la partida de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**.

Las partidas se presentarán por separado cuando sean suficientemente diferentes en su naturaleza o función y su presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la empresa.
- 16 El Efectivo y Equivalentes al Efectivo se presentará en el ESTADO DE FLUJOS DE EFFECTIVO mostrando por separado los cambios, durante el año que se informa, según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

Información a revelar de Efectivo y Equivalentes al Efectivo

- 17 En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizadas para el efectivo y los equivalentes al efectivo y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- 18 Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad del Efectivo y Equivalentes al Efectivo en su situación financiera y en su rendimiento. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, y las suposiciones empleadas.
- 19 Cuando se utilice una técnica de valor presente, se revelará los cálculos aplicados para determinar los pagos futuros descontados a una tasa de interés.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 15 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- 20 Cuando algún componente del Efectivo y Equivalentes al Efectivo se haya pignorado como garantía por pasivos o pasivos contingentes, se revelará en Notas lo siguiente:
- (i) El importe en libros de los recursos pignorados como garantía.
 - (ii) Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

2 - Instrumentos Financieros

Objetivo de la Política Contable de Instrumentos Financieros

- 1 Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar de los Activos Financieros clasificados como **Instrumentos Financieros**, para presentar Estados Financieros con propósito general de **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA**. – de tal forma que la información a proporcionar cumpla con las cualidades de ser útil, relevante y fiable.

Responsables de la información solicitada por esta política

- 2 La Gerencia General es la responsable de aplicar los criterios de reconocimiento para tomar la decisión de presentar, los recursos que se consideran como Instrumentos Financieros

Le corresponde también aplicar las instrucciones de esta política para la medición de los valores y la preparación de toda la información a revelar, sin ningún tipo de omisión.
- 3 La Asistente Financiera suministrará a la Gerencia General y al área de contabilidad los soportes con los saldos de los Activos que se consideren Instrumentos Financieros según lo requiere esta política.
- 4 El analista contable realizara las respectivas conciliaciones frente a los saldos presentados e informados por el área Financiera.
- 5 El Contador de la Persona natural será el encargado de revelar la información registrada bajo esta política y presentar los saldos conciliados a cada corte.

Normatividad aplicada en esta política

- 6 Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta:
 - NIIF para las PYMES: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 | Decreto 3022 de 2013:
 - Sección 2 – Conceptos y principios generales.
 - Sección 4 – Estado de Situación Financiera.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 16 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- Sección 7 – Estado de Flujos de Efectivo
- Sección 10 – Políticas Contables, Estimaciones y Errores.
- Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos.
- Sección 12 – Otros Instrumentos Financieros Básicos.
- Sección 30 – conversión de la moneda extranjera.

Alcance de la política contable para Instrumentos Financieros

- 7 Esta política se aplicará para todos los Activos que corresponden a recursos en Efectivo o a inversiones de largo plazo (de 90 días en adelante) que se consideren no se convierten en efectivo en un plazo inferior o igual a 90 días. Se aplicara para el reconocimiento de derivados como swaps, forward, futuros y opciones, inversiones en deuda convertible.

Criterios de Reconocimiento de Instrumentos Financieros

- 8 Se reconocerán como Instrumentos Financieros las inversiones con un plazo superior a 90 días ya sean de renta fija o variable, si la inversión se realiza en un país diferente que aplique unidad monetaria diferente se deberá hacer uso de la conversión de moneda y reconocer al valor razonable.
- 9 Se reconocerá todos los derivados financieros como:
- (i) Forwards: contrato entre dos partes, mediante el cual se adquiere un compromiso para intercambiar algo a futuro, a un precio que se determina por anticipado.
 - (ii) Swaps: un contrato financiero entre dos partes que acuerdan intercambiar flujos de caja futuros de acuerdo a una fórmula preestablecida. Respecto de su configuración, los contratos de swap contienen especificaciones sobre las monedas en que se harán los intercambios de flujos, las tasas de interés aplicables, así como una definición de las fechas en las que se hará cada intercambio y la fórmula que se utilizará para ese efecto.
 - (iii) Futuros: Un contrato futuro es muy similar a un forward, con la diferencia de que el futuro se negocia con contratos estándares para todas las operaciones que prevean los mismos términos contractuales y la suscripción de éstos se lleva a cabo en bolsas organizadas y no directamente entre dos contrapartes.

En dichos contratos se especifican los siguientes elementos:

- a. Precio de entrega, que es el precio pactado para intercambiar el activo.
- b. Fecha de vencimiento del contrato.
- c. El activo sobre el cual se hará el contrato, lo que se conoce como el activo subyacente.
- d. El lugar en que se hará la entrega de dicho activo.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 17 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

e. La cantidad del activo subyacente estipulada por contrato, conocida como notional.

- 10 Se reconocerán como Instrumentos Financieros los deudores comerciales que superen un tiempo en cartera superior a los 120 días, lo que incluirá un ajuste al valor reconocido incluyendo los intereses al valor presente del derecho adquirido.

Medición inicial de Instrumentos Financieros

- 11 Al reconocer inicialmente los Instrumentos Financieros se medirá al precio de la transacción es decir el valor razonable.

Medición posterior de Instrumentos Financieros

- 12 Al 31 de diciembre del año que se informa, se medirá los Instrumentos Financieros, a las condiciones pactadas del contrato de inversiones o cuentas generadoras de rentabilidad a la fecha de cierre, sin deducir los costos en que se pueda incurrir al disponer de la inversión.
- 13 Al 31 de diciembre del año, se reconocerán los importes de las cuentas o negocios en el extranjero a la TRM de la fecha de cierre según lo dispone la Sección 30.
- 14 Se medirán instrumentos siguiendo las directrices que se ajusten:
- (a) Precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo.
 - (b) Precio de una transacción reciente para un activo idéntico, en la medida en que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas, ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo.
 - (c) Si no se cumplen ninguno de los dos escenarios anteriores, se estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración.

Presentación en los Estados Financieros de Instrumentos Financieros

- 15 Los Instrumentos Financieros se presentará en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA clasificados como ACTIVOS CORRIENTES y subclasificado en la partida de INSTRUMENTOS FINANCIEROS.
- 16 Las partidas se presentarán por separado cuando sean suficientemente diferentes en su naturaleza o función y su presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la empresa.
- 17 Los instrumentos Financieros se presentarán en el ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO mostrando por separado los cambios, durante el año que se informa, según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

Información a revelar de Instrumentos Financieros

- 18 En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizadas para Los Instrumentos Financieros y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 18 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- 19 Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad de los Instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, y las suposiciones empleadas.
- 20 Cuando se utilice una técnica de valor presente, se revelará los cálculos aplicados para determinar los pagos futuros descontados a una tasa de interés.

3 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Objetivo de la Política Contable de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

- 1 Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar de los Activos Financieros clasificados como **deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**, para presentar estados financieros con propósito general de la empresa CORPOGAN S.A.

Responsables de la información solicitada por esta política

- 2 La Gerencia General es la responsable de aplicar los criterios de reconocimiento para tomar la decisión de presentar, los recursos que se consideran como deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

También le corresponde aplicar las instrucciones de esta política para la medición de los valores a presentar en los estados financieros.

Finalmente, es su obligación preparar y presentar toda la información a revelar solicitada en esta política sin ningún tipo de omisión.

Normatividad aplicada en esta política

- 3 Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta:
- Norma NIIF para las PYMES: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 | Decreto 3022 de 2013:
 - Sección 2 – Conceptos y principios generales.
 - Sección 4 – Estado de situación financiera.
 - Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores.
 - Sección 7 – Estado de Flujos de Efectivo
 - Sección 11 – Instrumentos financieros básicos.
 - Sección 27 – Deterioro del valor de los activos.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 19 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

Alcance de la política contable para deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

- 4 Esta política se aplicará para todos los contratos que generan una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar. Es decir, un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra empresa, negocio o persona.

El término “contrato” hace referencia a un acuerdo entre dos o más partes, que les produce claras consecuencias económicas, en las cuales ellas tienen poca o ninguna capacidad de evitar, por ser el cumplimiento del acuerdo legamente exigible.

Para que dicho contrato tenga validez las partes deben dar su aprobación, incluso si esta se genera de manera indirecta.

- 5 Adicionalmente, se aplicará cuando las cuentas, pagarés o préstamos por cobrar cumplen con algunos de los siguientes requisitos:

- i. Los rendimientos para la empresa son
 1. Un importe fijo;
 2. Una tasa fija de rendimiento sobre la vida de la deuda;
 3. Un rendimiento variable que a lo largo de la vida de la deuda, se iguala a la aplicación de una referencia única cotizada o una tasa de interés observable (tal como el DTF); o
 4. Alguna combinación de estas tasas fijas y variables (como el DTF más 2 puntos porcentuales), siempre que tanto la tasa fija como la variable sean positivas. Para rendimientos de tasas de interés fijo o variable, el interés se calcula multiplicando la tasa para el periodo aplicable por el importe principal pendiente durante el periodo.
- ii. No hay cláusulas contractuales que, por sus condiciones, pudieran dar lugar a que la empresa pierda el importe principal y cualquier interés atribuible al periodo corriente o a periodos anteriores. El hecho de que una deuda esté subordinada a otra deuda no es un ejemplo de esta cláusula contractual.
- iii. Las cláusulas contractuales que permitan al deudor pagar anticipadamente una deuda o que permitan que la empresa devuelva la deuda antes de la fecha de vencimiento no están supeditadas a sucesos futuros.

Criterios de Reconocimiento de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

- 6 Se reconocerán los deudores comerciales (clientes) cuando efectivamente se reconozca el ingreso, esto teniendo en cuenta las condiciones del negocio o contratos pactados, es decir que se puede dar por avances o cortes y se medirá el derecho cuando efectivamente se pueda determinar la confiabilidad de la transacción.
- 7 Las otras cuentas por cobrar se registraran en el momento en que se ejecute la transacción y se reconocerá a cada tercero teniendo en cuenta las cláusulas o condiciones de la deuda.

Medición inicial de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

- 8 Si la deuda no constituye una transacción de financiación, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se medirán al precio de la transacción.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 20 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- 9 Si la deuda sí constituye una transacción de financiación, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se medirán al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa pactada o una tasa de interés de mercado para una deuda similar.

Una transacción de financiación se presenta cuando la empresa acuerda el pago de la deuda más allá de los términos comerciales normales o cuando la empresa financia a los deudores a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Nota: para los casos de préstamos a empleados la persona natural tiene como política de bienestar no cobrar intereses por los préstamos generados, por lo tanto el valor de la transacción será el que se reconozca.

Medición posterior de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

- 10 Al 31 de diciembre del año que se informa, los deudores comerciales o las otras cuentas por cobrar que se clasifican como ACTIVO CORRIENTE se medirán al valor no recaudado que se espera recibir de la deuda, a menos que la deuda constituya una transacción de financiación.

Si los deudores comerciales o las otras cuentas por cobrar que se clasifican como ACTIVO CORRIENTE constituye una transacción de financiación se medirán al valor presente de los nuevos pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

- 11 Al 31 de diciembre del año que se informa, los deudores comerciales o las otras cuentas por cobrar que se clasifican como ACTIVO NO CORRIENTE se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Deterioro del valor de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

- 12 A 31 de diciembre del año que se informa la Gerencia General evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro en el valor o incobrabilidad de las Deudas por Cobrar.

- 13 Este deterioro se reconocerá inmediatamente como una pérdida por deterioro en los gastos.

- 14 El deterioro del valor se presenta cuando:

- iv. Existen dificultades financieras significativas del tercero deudor.
- v. Existen infracciones del contrato, como incumplimientos o moras en el pago.
- vi. La empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del tercero deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- vii. Es probable que el tercero deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

- 15 Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector.

- 16 El deterioro del valor se revertirá cuando las condiciones que lo originaron han disminuido o desaparecido su impacto sobre el valor del Instrumento de Deudas por Cobrar. El valor de la realización no puede ser mayor al valor del deterioro que lo generó.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 21 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

Baja en cuentas de un Instrumento de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

- 17 Se dará de baja en cuentas solo cuando:
- (i) Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de las deudas por cobrar;
o
 - (ii) La empresa transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de las deudas por cobrar.
 - (iii) La persona natural podrá determinar la baja en cuentas de deudores cuando el costo - beneficio de establecer un proceso jurídico sea mayor al importe a recuperar reconocido como deudores (derechos de la persona natural), lo que se traduciría en mayores gastos.

Presentación en los Estados Financieros de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

- 18 Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se presentarán en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y se clasifican como **ACTIVOS CORRIENTES** cuando se espera recaudar la deuda por cobrar dentro de los doce meses siguientes desde el 31 de diciembre del año que se informa.
- 19 Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se presentarán en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y se clasifican como **ACTIVOS NO CORRIENTES** cuando se espera recaudar la deuda por cobrar después de los doce meses siguientes desde el 31 de diciembre del año que se informa.
- 20 Los Instrumentos de Deuda por Cobrar se subclasificarán en:
- (i) Deudores Comerciales.
 - (ii) Otras Cuentas por Cobrar:
 - (i) Cuentas por Cobrar de partes relacionadas.
 - (ii) Cuentas por Cobrar a Socios o accionistas
 - (iii) Cuentas por Cobrar a trabajadores
 - (iv) Cuentas por cobrar de otros

Información a revelar de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

- 21 En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizada para los deudores comerciales y las otras cuentas por cobrar y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- 22 Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad de los deudores comerciales y las otras cuentas por cobrar en su situación financiera y en su rendimiento. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, la subjetividad implicada y las suposiciones empleadas.
- 23 Cuando se utilice una técnica de valor presente, se revelará los cálculos aplicados para determinar los pagos futuros descontados a una tasa de interés.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 22 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- 24 Cuando se utilice una técnica de costo amortizado, se revelará los cálculos aplicados para determinar el interés efectivo y la tabla de amortización para determinar dicho costo amortizado.
- 25 Se revelarán en las Notas las siguientes partidas:
- (i) Ingresos por intereses totales y gastos por intereses totales calculados utilizando el método del interés efectivo.
 - (ii) El importe de las pérdidas por deterioro de valor.
- 26 Se deberá revelar los importes cuantificables sobre los cuales la persona natural puede llegar a tomar la decisión de dar de baja en cuenta los deudores en los cuales el costo – beneficio de la recuperación sean un mayor gasto para la persona natural .

4 - Inventarios

Objetivo de la Política Contable de Inventarios

- 1 Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar de los Activos Corrientes clasificados como Inventarios, para presentar Estados Financieros con propósito general de la empresa **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA.**, se debe tener en cuenta las normas INCOTERMS vigentes en Colombia.

Responsables de la información solicitada por esta política

- 2 La Gerencia General es la responsable de aplicar los criterios de reconocimiento para tomar la decisión de presentar, los recursos que se consideran como inventarios.

También le corresponde aplicar las instrucciones de esta política para la medición de los valores a presentar en los Estados Financieros.

Finalmente, es su obligación preparar y presentar toda la información a revelar solicitada en esta política sin ningún tipo de omisión.

Normatividad aplicada en esta política

- 3 Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta:
- Norma NIIF para las PYMES: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 | Decreto 3022 de 2013:
 - Sección 2 – Conceptos y principios generales.
 - Sección 4 – Estado de situación financiera.
 - Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores.
 - Sección 13 _ Inventarios
 - Sección 27 – Deterioro del valor de los activos.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 23 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

Alcance de la política contable para Inventarios

- 4 Esta política se aplicara para reconocer aquellas partidas que constituyan.
- a. Bienes poseídos para ser distribuidos y comercializados en el curso normal de las operaciones.
 - b. Teniendo en cuenta que el fuerte de la actividad económica desarrollada por la persona natural es el sector servicios se reconocerán los materiales en que se incurran para la prestación del servicio con el fin de determinar el costo o gasto incurrido frente al precio de venta final del servicio.

Crterios de Reconocimiento de Inventarios

- 5 La entidad reconocerá en el costo de los inventarios todos los costos de adquisición, costos de transformación y otros costos.

Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Para mercancías importadas se deberá tener en cuenta las normas establecidas en el INCOTEMRS, ya sea que se maneje de forma CIF o FOB. Esto deberá ser determinado para establecer el valor razonable del producto o mercancía.

Medición inicial de Inventarios

- 6 Los importes de los inventarios se reconocerán inicialmente al valor razonable de los equipos, materiales o bienes que se encuentran disponibles para la venta. No se incluirá el valor de la mano de obra en la prestación de servicios, ya que esta deberá estar reconocida en el gasto o costo.

Medición posterior de Inventarios

- 7 Para reconocer el valor de los bienes y/o servicios disponibles para venta, se deberá tener en cuenta los costos atribuibles a cada caso teniendo como referencia incluir los gastos de importación, de nacionalización, transportes, almacenamiento o bodegaje y demás costos relacionados directamente con la estabilización del producto para ponerlo en disposición del cliente final.
- 8 Tener en cuenta que la mano de obra directamente relacionada con los servicios se llevara al gasto.
- 9 Para medir el costo de los inventarios se tendrá en cuenta el método de Inventario permanente estableciendo el costo por promedio ponderado y revisando las variaciones mensuales de los productos ofertados.

Deterioro del valor de Inventarios

- 10 La entidad deberá realizar revisiones periódicas de los bienes en inventarios para determinar su obsolescencia o pérdida del deterioro del valor.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 24 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- 11 Si existe perdida por obsolescencia o por deterior del valor se debe contabilizar inmediatamente disminuyendo el valor del activo en inventario y ajustándolo contra resultados del periodo.
- 12 Si se diera el caso de recuperar un deterioro del valor de inventarios se podrá reconocer la recuperación solo hasta el límite del valor inicialmente reconocido es decir sin exceder el valor dado de baja por deterioro

Presentación en los Estados Financieros de inventarios

- 13 Los Inventarios se presentarán en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y se clasifican como **ACTIVOS CORRIENTES**.

Las partidas se presentarán por separado cuando presenten una importancia relativa suficientemente alta y sea relevante para comprender la situación financiera de la empresa.

Información a revelar de Inventarios

- 14 En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizadas para el Inventario y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- 15 Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad del el Inventario en su situación financiera. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, y las suposiciones empleadas.
- 16 Se detallara la forma de evaluación de los activos constitutivos de Inventario y el sistema de inventario que se mantiene para control de los mismos.
- 17 Cuando se genere baja por obsolescencia de activos en Inventarios o por deterioro o pérdida del valor, se deberá expresar las situaciones que generaron la evaluación y los importes ajustados.

ACTIVOS NO CORRIENTES

5 - Propiedad, Planta y Equipo

Objetivo de la Política Contable de Propiedad, Planta y Equipo

- 1 Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar de los Activos clasificados como Propiedad, Planta y Equipo, para presentar Estados Financieros con propósito general de **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA**., con información relevante, fiable y útil para los socios de la empresa.

Responsables de la información solicitada por esta política

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 25 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- 2 La Gerencia General es la responsable de aplicar los criterios de reconocimiento para tomar la decisión de presentar, los recursos que se consideran como Propiedad, Planta y Equipo.
- También le corresponde aplicar las instrucciones de esta política para la medición de los valores a presentar en los estados financieros.
- Finalmente, es su obligación preparar y presentar toda la información a revelar solicitada en esta política sin ningún tipo de omisión.
- 3 Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo serán asignados al área Financiera específicamente al área contable, en cabeza del Contador público de la persona natural quien será responsable de presentar a la Gerencia General la siguiente información el 31 de diciembre de cada año:
- (i) Lista de los elementos constitutivos de PPE.
 - (ii) Existencia de evidencia de deterioro de los elementos según las instrucciones de esta política.
 - (iii) Informar las novedades presentadas en los elementos como daños, pérdidas, repotenciones y demás situaciones que hayan cambiado al elemento.

Normatividad aplicada en esta política

- 4 Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta:
- NIIF para las PYMES: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 | Decreto 3022 de 2013:
 - Sección 2 – Conceptos y principios generales.
 - Sección 4 – Estado de situación financiera.
 - Sección 17 – Propiedad, Planta y Equipos.
 - Sección 27 – Deterioro del valor de los activos.

Alcance de la política contable para Propiedad, Planta y Equipo

- 5 Esta política se aplicará para todos los activos tangibles que:
- (i) Se esperan usar por más de doce meses después de la fecha de presentación de los estados financieros; y
 - (ii) Se mantienen:
 - (i) Para uso en la persona natural ;
 - (ii) Para uso en el suministro de bienes o servicios;
 - (iii) Para arrendarlos a terceros; o
 - (iv) Para propósitos administrativos.

Criterios de Reconocimiento de Propiedad, Planta y Equipo

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 26 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- 6 Se reconocerán como Elemento de Propiedad, Planta y Equipo a los recursos que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:
- (i) Es un recurso controlado como resultado de sucesos pasados.
Es decir, el derecho de propiedad no es esencial. Un recurso mantenido en arrendamiento (operativo o financiero) podrá ser reconocido si la empresa controla los beneficios que se espera que fluyan del recurso;
 - (ii) Es un recurso del cual se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos. Es decir, que contribuye directa o indirectamente a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo; y
 - (iii) El costo del recurso se puede medir con fiabilidad.
- 7 La gerencia evaluará si los principales componentes de un Elemento de Propiedad, Planta y Equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos.
- 8 En este caso:
- (i) Se reconoce cada componente como un nuevo Elemento de Propiedad, Planta y Equipo;
 - (ii) Se distribuirá el costo inicial del Elemento entre sus componentes principales; y
 - (iii) Se depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.
- 9 Se reconocerán por separado los terrenos y los edificios, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.
- 10 Se reconocerán como gastos, del periodo en que se incurra, los costos del mantenimiento de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo.

Medición inicial del Propiedad, Planta y Equipo

- 11 El costo de un Elemento de Propiedad, Planta y Equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento.
Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.
- 12 Componentes del costo. El costo de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo comprende todo lo siguiente:
- (i) El precio de adquisición:
 - (i) El precio equivalente en efectivo del elemento,
 - (ii) Más los honorarios legales y de intermediación;
 - (iii) Más los aranceles de importación;
 - (iv) Más los impuestos no recuperables;
 - (v) Menos los descuentos comerciales y las rebajas.
 - (ii) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia General. Estos costos pueden incluir:

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 27 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- (i) Los costos de preparación del emplazamiento;
- (ii) Los costos de entrega y manipulación inicial;
- (iii) Los costos de instalación y montaje; y
- (iv) Los costos de comprobación de que el elemento funciona adecuadamente.

13 Los siguientes costos no son costos de un Elemento de Propiedad, Planta y Equipo. Se reconocerán como gastos cuando se incurra en ellos:

- (i) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- (ii) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
- (iii) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- (iv) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- (v) Los costos por préstamos.

Medición posterior del Propiedad, Planta y Equipo

14 A 31 de diciembre del año que se informa, la Gerencia General medirá todos los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo así:

- (i) Al costo del elemento.
- (ii) Menos la depreciación acumulada.
- (iii) Menos cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Calculo de depreciación acumulada

15 Los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles de forma sistemática.

Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

16 El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá como un gasto en el resultado.

17 La Gerencia General deberá estimar por cada elemento de Propiedad, Planta y Equipo su importe depreciable, su vida útil y el método de depreciación.

18. Algunos elementos de propiedades, planta y equipo experimentan cambios significativos y volátiles en su valor razonable, por lo que necesitarán revaluaciones anuales. Tales revaluaciones frecuentes serán innecesarias para elementos de propiedades, planta y equipo con variaciones insignificantes en su valor razonable. Para éstos, pueden ser suficientes las revaluaciones hechas cada tres o cinco años. Dichas revaluaciones deberán estar soportadas con avalúos técnicos reconocidos

- (i) El importe depreciable de cada elemento de Propiedad, Planta y Equipo corresponde a:

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 28 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- (i) Su costo medido en el momento del reconocimiento (o el valor que lo sustituya),
- (ii) Menos su valor residual, que corresponde al valor estimado que actualmente se podría obtener por la disposición del elemento, después de haber deducido los costos estimados por tal disposición, si el elemento tuviera ya la antigüedad y condición esperadas al término de su vida útil.

La Gerencia General evaluará factores como un cambio en el uso del elemento, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado para indicar si ha cambiado el valor residual de un elemento desde el periodo informado más reciente.

(ii) Vida útil. Para determinar la vida útil de un elemento se deberá considerar todos los factores siguientes:

- (i) La utilización prevista del elemento. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- (ii) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- (iii) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- (iv) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del elemento, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La Gerencia General evaluará factores como un cambio en el uso del elemento, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado para indicar si ha cambiado la vida útil de un elemento desde el periodo informado más reciente.

(iii) **Método de depreciación.** La Gerencia General usará como método de depreciación el método de línea recta, que consiste en dividir el importe depreciable sobre la vida útil del elemento.

- 18 Los cambios en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil serán tratados como un cambio de estimación contable.
- 19 La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia General.
- 20 La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Concepto	Vida Util años	Valor Salvamento
construcciones y edificaciones	45	20%
terreno		
Maquinaria y equipo	10	10%
Vehiculos	5	10%

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 29 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

El valor residual o valor de salvamento es la parte que no se deprecia de un activo, porque es el valor que la empresa espera que tenga al finalizar su vida útil.

Calculo del Deterioro del valor

21 A 31 de diciembre del año que se informa, la Gerencia General evaluará las condiciones de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo para determinar si existe alguna evidencia de deterioro del valor de estos Elementos.

Si no existen estas evidencias, no será necesario calcular el deterioro del valor.

22 Para esta evaluación, la Gerencia General considerará, como mínimo, la siguiente evidencia:

(i) Fuentes Externas:

- (i) Si el valor de mercado del Elemento ha disminuido más de lo esperado como consecuencia del paso del tiempo o del uso normal.
- (ii) Si ha tenido lugar, o va a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos adversos para la empresa referente a aspectos legales, económicos, tecnológicos o de mercado.
- (iii) Si el valor en libros de los Elementos es superior a su valor recuperable estimado.

(ii) Fuentes Internas:

- (i) Si existe obsolescencia o deterioro físico del elemento.
- (ii) Si ha tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la forma en que se usa o se espera usar el Elemento, que afectarán desfavorablemente a la empresa.
- (iii) Si se dispone de información que indique que el rendimiento económico del Elemento es, o va a ser, menor a lo esperado.

Baja en cuentas de Propiedad, Planta y Equipo

23 Se dará de baja en cuentas un Elemento de Propiedad, Planta y Equipo:

- (i) Cuando disponga de él; o
- (ii) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

24 En caso de disposición de un Elemento de Propiedad, Planta y Equipo, se reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas cuando:

- (i) Se haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes al Elemento;
- (ii) No se conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre el Elemento dispuesto;
- (iii) El valor de la transacción se puede medir con fiabilidad;

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 30 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- (iv) Sea probable que se obtengan beneficios económicos por la transacción; y
- (v) Los costos incurridos, o por incurrir, por la transacción se pueden medir con fiabilidad.

No se clasificarán estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

- 25 El valor de la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un Elemento de Propiedad, Planta y Equipo, corresponde a la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Presentación en los Estados Financieros de Propiedad, Planta y Equipo

- 26 La Propiedad, Planta y Equipo se presentará en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y se clasificará en ACTIVOS NO CORRIENTES.
- 27 Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se agruparán en:
- (i) Terrenos.
 - (ii) Construcciones y edificaciones.
 - (iii) Maquinara y equipos.
 - (iv) Equipo de oficina.
 - (v) Equipo de cómputo y comunicación.
 - (vi) Flota y equipo de transporte.

La Gerencia General podrá crear más agrupaciones según considere la naturaleza de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo, siempre y cuando la presentación de la información separada sea relevante para la comprensión del Estado de Situación Financiera.

Información a revelar de Propiedad, Planta y Equipo

- 28 En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizada para la Propiedad, Planta y Equipo y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- 29 Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad de la Propiedad, Planta y Equipo en su situación financiera y en su rendimiento. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, la subjetividad implicada y las suposiciones practicadas.
- 30 Se revelará para cada grupo de elementos de Propiedad, Planta y Equipo que se considere apropiada, la siguiente información:
- (i) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
 - (ii) Los métodos de depreciación utilizados.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 31 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- (iii) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- (iv) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- (v) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - (i) Las adiciones realizadas.
 - (ii) Las disposiciones.
 - (iii) Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible.
 - (iv) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
 - (v) La depreciación.
 - (vi) Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

31 Se revelará también:

- (i) La existencia e importes en libros de la Propiedad, Planta y Equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- (ii) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de Propiedad, Planta y Equipo.

Objetivo de la Política Contable de Intangibles

- 1 Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar de los Activos clasificados como Intangibles, para presentar Estados Financieros con propósito general de **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA.**, con información relevante, fiable, oportuna y útil para los socios de la empresa.

Responsables de la información solicitada por esta política

- 2 La Gerencia General es la responsable de aplicar los criterios de reconocimiento para tomar la decisión de presentar, los recursos que se consideran como Intangibles derivados de derechos adquiridos.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 32 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

También le corresponde aplicar las instrucciones de esta política para la medición de los valores a presentar en los Estados Financieros.

Finalmente, es su obligación preparar y presentar toda la información a revelar solicitada en esta política sin ningún tipo de omisión.

- 3 Los elementos considerados se reconozcan como Intangibles serán controlados y registrados por el área Financiera específicamente al área contable, en cabeza del Contador público de la persona natural quien será responsable de presentar a la Gerencia General la siguiente información el 31 de diciembre de cada año:
- (i) Lista de los elementos constitutivos de Intangibles.
 - (ii) Amortización o deterioro del valor de los Activos Intangibles

Normatividad aplicada en esta política

- 4 Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta:
- NIIF para las PYMES: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 | Decreto 3022 de 2013:
 - Sección 2 – Conceptos y principios generales.
 - Sección 4 – Estado de situación financiera.
 - Sección 18 – Activos Intangibles distintos de la Plusvalía.

Alcance de la política contable para Intangibles

- 5 Esta política se aplicará para todos los activos que se pueda determinar constituyen un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:
- (i) Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
 - (ii) surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Criterios de Reconocimiento de Intangibles

- 6 Se reconocerán como Elemento de Activos Intangibles a los recursos que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:
- (a) es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad;
 - (b) el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
 - (c) el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible. (no se permite el registro de marca generado por la persona natural internamente).

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 33 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

La entidad evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la gerencia de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Medición inicial de intangibles

- 7 El costo de un Elemento de Intangibles será reconocido al valor razonable, es decir el costo de adquisición del bien si se puede medir de forma fiable o al precio de la transacción.

Medición posterior de Intangibles

- 8 A 31 de diciembre del año que se informa, la Gerencia General medirá todos los Elementos de Intangibles así:

- (i) Al costo del elemento.
- (ii) Menos la amortización acumulada.

Calculo de Amortización acumulada

- 9 Los Activos intangibles se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles de forma sistemática.
- 10 El cargo por amortización para cada periodo se reconocerá como un gasto en el resultado.
- 11 La Gerencia General deberá estimar por cada elemento de Intangibles su importe depreciable y su vida útil.
- (i) El importe amortizable corresponde a:
 - (i) Su costo medido en el momento del reconocimiento (o el valor que lo sustituya),
 - (ii) Menos su valor residual, que corresponde al valor estimado que actualmente se podría obtener por la disposición del elemento, después de haber deducido los costos estimados por tal disposición, si el elemento tuviera ya la antigüedad y condición esperadas al término de su vida útil.
 - (ii) Vida útil. Para determinar la vida útil de un elemento se deberá considerar todos los factores siguientes:
 - (i) El tiempo estimado dentro del contrato legal o el tiempo estimado que estará en uso.
 - (ii) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del elemento, tales como las fechas de caducidad de los contratos.

Presentación en los Estados Financieros de Intangibles

- 12 Los Intangibles se presentará en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y se clasificará en ACTIVOS NO CORRIENTES.
- 13 La gerencia determinara si se debe presentar cada uno de los elementos constitutivos de Intangibles de forma separada por su importancia relativa o materialidad sea relevante para la comprensión de los Estados Financieros.

Información a revelar de Intangibles

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 34 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- 14 En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizada para la presentación y registro de Intangibles y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- 15 Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad de los Intangibles en su situación financiera y en su rendimiento. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, la subjetividad implicada y las suposiciones practicadas.

PASIVO

7 - Pasivos Financieros

Objetivo de la Política Contable de Pasivos Financieros

- 1 Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar de las Obligaciones Financieras clasificados como corriente y No Corriente, para presentar Estados Financieros con propósito general de **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA.**, con información relevante, fiable y útil para los socios de la empresa.

Responsables de la información solicitada por esta política

- 2 La Gerencia General es la responsable de aplicar los criterios de reconocimiento para tomar la decisión de presentar, las obligaciones que se consideran como Pasivo.

También le corresponde aplicar las instrucciones de esta política para la medición de los valores a presentar en los Estados Financieros.

Finalmente, es su obligación preparar y presentar toda la información a revelar solicitada en esta política sin ningún tipo de omisión.

Los elementos de las Obligaciones Financieras serán reconocidos por el asistente contable y asignados al área Financiera para dar el debido trámite de pago, específicamente al área contable, en cabeza del Contador público de la persona natural deberá informar los saldos de las cuentas a 31 de diciembre de cada año.

Normatividad aplicada en esta política

- 3 Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta:
 - NIIF para las PYMES: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 | Decreto 3022 de 2013:
 - Sección 2 – Conceptos y principios generales.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 35 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- Sección 4 – Estado de situación financiera.
- Sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos.
- Sección 22 – Pasivos y Patrimonio.
- Sección 30 – conversión de la moneda extranjera

Alcance de la política contable para Pasivos Financieros

- 4 Esta política se aplicara al reconocimiento de las transacciones que deriven obligaciones futuras de la persona natural con entidades Financieras en las que se incurran en desprendimiento de recursos que incorporan beneficios económicos.

Criterios de Reconocimiento de Pasivos Financieros

- 5 Deben ser reconocidas todas las obligaciones derivadas de:
- (i) Créditos bancarios (nacional o extranjero)
 - (ii) Obligaciones bajo modalidad leasing
 - (iii) Sobregiros bancarios cuando no se cubran de inmediato
 - (iv) Compromisos de recompra de cartera negociada.

Cualquier otra obligación que se genere con entidades financieras.

Medición inicial de la Pasivos Financieros

- 6 Las partidas que se reconocerán como pasivos se deberán clasificar de acuerdo a su naturaleza y el hecho económico que la genera, se deberán reconocer al valor razonable de la transacción o al valor presente cuando la obligación al corte de análisis incluya un valor más alto por conversión de moneda.

Medición posterior de Pasivos Financieros

- 7 Al final de cada periodo sobre el que se informa, la entidad medirá los Pasivos financieros de la siguiente forma:
- (a) Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación
 - (b) Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.
 - (c) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.

Presentación en los Estados Financieros Pasivos Financieros

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 36 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- 8 Las Obligaciones Financieras se presentará en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA clasificados como PASIVOS CORRIENTES y subclasificado en la partida de OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Las partidas se presentarán por separado cuando sean suficientemente diferentes en su naturaleza o función y su presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la empresa.

Información a revelar de las Pasivos Financieros

- 9 En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizadas para las Obligaciones Financieras y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- 10 Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad de las Obligaciones Financieras en su situación financiera y en su rendimiento. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, y las suposiciones empleadas.
- 11 Cuando se utilice una técnica de valor presente, se revelará los cálculos aplicados para determinar los pagos futuros descontados a una tasa de interés.

8 - Cuentas por Pagar a Proveedores

Objetivo de la Política Contable de Proveedores

- 1 Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar de las Cuentas por Pagar a Proveedores, para presentar Estados Financieros con propósito general de **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA.**, con información relevante, fiable y útil para los socios de la empresa.

Responsables de la información solicitada por esta política

- 2 La Gerencia General es la responsable de aplicar los criterios de reconocimiento para tomar la decisión de presentar, las obligaciones que se consideran como Pasivo específicamente de las Cuentas por pagar a Proveedores.

También le corresponde aplicar las instrucciones de esta política para la medición de los valores a presentar en los Estados Financieros.

Finalmente, es su obligación preparar y presentar toda la información a revelar solicitada en esta política sin ningún tipo de omisión.

Los elementos de las Cuentas por Pagar a Proveedores serán reconocidos por el asistente contable y asignados al área Financiera para dar el debido trámite de pago, específicamente al área contable, en cabeza del Contador público de la persona natural deberá informar los saldos de las cuentas a 31 de diciembre de cada año.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 37 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

Normatividad aplicada en esta política

- 3 Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta:
- NIIF para las PYMES: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 | Decreto 3022 de 2013:
 - Sección 2 – Conceptos y principios generales.
 - Sección 4 – Estado de situación financiera.
 - Sección 22 – Pasivos y Patrimonio.
 - Sección 30 – conversión de la moneda extranjera

Alcance de la política contable para Proveedores

- 4 Esta política se aplicara al reconocimiento de las transacciones que deriven obligaciones futuras de la persona natural con Proveedores que suministren mercancías derivados de los contratos de compra que la entidad celebra con estos entes en los que posteriormente se incurrirán en desprendimiento de recursos que incorporan beneficios económicos.

Criterios de Reconocimiento de Proveedores

- 5 Deben ser reconocidas todas las obligaciones derivadas de:
- a. Compra de mercancías o demás suministros a:
 - 1.1 Entidades nacionales
 - 1.2 Entidades extranjeras con domicilio en el país o sin él.

Se reconocerán las facturas de venta que entreguen los proveedores y que cumplan con las condiciones de facturas contempladas en la normatividad Nacional, adicionalmente a que sean radicadas dentro de los plazos establecidos por la persona natural que en este caso la fecha límite es el día 25 hábil de cada mes.

Las obligaciones con Proveedores como se llevan bajo transacciones comerciales normales y no constituyen transacciones de financiación se reconocerán al importe de la factura

Medición inicial de Proveedores

- 6 Las partidas que se reconocerán como cuentas por pagar a Proveedores se deberán clasificar de acuerdo a su naturaleza y el hecho económico que la genera, se deberán reconocer al valor razonable de la transacción o al valor presente cuando la obligación al corte de análisis incluya un valor más alto por conversión de moneda.

Todas las facturas o contratos que deriven una obligación por pagar y que se liquiden en otra moneda funcional diferente a la colombiana se deberán someter a conversión de moneda para reconocer el valor de la transacción. Para tal caso se liquidará a la TRM de la fecha en la que se realice el hecho económico.

Medición posterior de Proveedores

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 38 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

7 Al final de cada periodo sobre el que se informa, la entidad medirá los Pasivos por deudas con proveedores de la siguiente forma:

Reajustara el valor a pagar por cada cuenta que se encuentre liquidada en moneda funcional diferente a la del país, la diferencia se reconocerá contra resultados reconociendo un ingreso o gasto por diferencia en cambio.

Las obligaciones que deriven pagos de interés por moras o por condiciones pactadas en contratos deberán ser reconocidas al valor presente.

Presentación en los Estados Financieros Proveedores

8 Las Cuentas por Pagar a Proveedores se presentará en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA clasificados como PASIVOS CORRIENTES y subclasificado en la partida de PROVEEDORES.

Las partidas se presentarán por separado cuando sean suficientemente diferentes en su naturaleza o función y su presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la empresa.

Información a revelar de Proveedores

9 En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizadas para las Obligaciones con Proveedores y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.

10 Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad de las Obligaciones con Proveedores en su situación financiera y en su rendimiento. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, y las suposiciones empleadas.

11 Cuando se utilice una técnica de valor presente, se revelará los cálculos aplicados para determinar los pagos futuros descontados a una tasa de interés.

**9 - Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas
por Pagar**

Objetivo de la Política Contable de Cuentas por Pagar

1 Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar de las Cuentas por Pagar, para presentar Estados Financieros con propósito general de **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA.**, con información relevante, fiable y útil para los socios de la empresa.

Responsables de la información solicitada por esta política

La Gerencia General es la responsable de aplicar los criterios de reconocimiento para tomar la decisión de presentar, las obligaciones que se consideran como Pasivo específicamente de las Cuentas por pagar

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 39 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

También le corresponde aplicar las instrucciones de esta política para la medición de los valores a presentar en los Estados Financieros.

Finalmente, es su obligación preparar y presentar toda la información a revelar solicitada en esta política sin ningún tipo de omisión.

Los elementos de las Cuentas por Pagar serán reconocidos por el asistente contable y asignados al área Financiera para dar el debido trámite de pago, específicamente al área contable, en cabeza del Contador público de la persona natural deberá informar los saldos de las cuentas a 31 de diciembre de cada año.

Normatividad aplicada en esta política

2 Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta:

- NIIF para las PYMES: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 | Decreto 3022 de 2013:
 - Sección 2 – Conceptos y principios generales.
 - Sección 4 – Estado de situación financiera.
 - Sección 22 – Pasivos y Patrimonio.
 - Sección 30 – conversión de la moneda extranjera

Alcance de la política contable para Cuentas por Pagar

3 Esta política se aplicara al reconocimiento de las transacciones que deriven obligaciones futuras de la persona natural derivadas de los contratos que la entidad celebra con estos entes y/o personas naturales en los que posteriormente se incurrirán en desprendimiento de recursos que incorporan beneficios económicos.

Comprende las obligaciones contraídas diferentes a obligaciones financieras y/o con proveedores

Criterios de Reconocimiento de Cuentas por Pagar

4 Deben ser reconocidas todas las obligaciones derivadas de:

- (i) Cuentas corrientes comerciales
- (ii) A casa matriz
- (iii) A persona natural s vinculadas
- (iv) A contratistas
- (v) Costos y gastos por pagar
- (vi) Acreedores oficiales
- (vii) Deudas con accionistas

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 40 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- (viii) Dividendos o participaciones por pagar
- (ix) Retención en la fuente
- (x) Retenciones y aportes de nomina
- (xi) Acreedores varios

Los costos y gastos por pagar como se llevan bajo transacciones comerciales normales y no constituyen transacciones de financiación se reconocerán al importe de la factura.

Las deudas con accionistas constituyen una transacción de financiación por lo tanto se deberá reconocer el valor presente de la obligación de los pagos futuros descontados a una tasa de interés pactada.

Los dividendos por pagar se reconocerán por el monto de la obligación surgida, no constituye actividad de financiación.

Las retenciones en la fuente se reconocerán por el valor de la transacción.

Medición inicial de Cuentas por Pagar

- 5 Las partidas que se reconocerán como cuentas por pagar se deberán clasificar de acuerdo a su naturaleza y el hecho económico que la genera, se deberán reconocer al valor razonable de la transacción o al valor presente cuando la obligación al corte de análisis incluya un valor más alto por conversión de moneda o por actividades de Financiación.

Todas las facturas o contratos que deriven una obligación por pagar y que se liquiden en otra moneda funcional diferente a la colombiana se deberán someter a conversión de moneda para reconocer el valor de la transacción. Para tal caso se liquidará a la TRM de la fecha en la que se realice el hecho económico.

Medición posterior de Cuentas por Pagar

- 6 Al final de cada periodo sobre el que se informa, la entidad medirá los Pasivos derivados de Cuentas por pagar de la siguiente forma:

Reajustará el valor a pagar por cada cuenta que se encuentre liquidada en moneda funcional diferente a la del país, la diferencia se reconocerá contra resultados reconociendo un ingreso o gasto por diferencia en cambio.

Las obligaciones que deriven pagos de interés por moras o por condiciones pactadas en contratos deberán ser reconocidas al valor presente.

Presentación en los Estados Financieros de Cuentas por Pagar

- 7 Las Cuentas por Pagar se presentará en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA clasificados como PASIVOS CORRIENTES y subclasificado en la partida de CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Las partidas se presentarán por separado cuando sean suficientemente diferentes en su naturaleza o función y su presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la empresa.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 41 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

Información a revelar de Cuentas por Pagar

- 8 En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizada para las Cuentas por Pagar y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- 9 Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad de las Cuentas por Pagar en su situación financiera y en su rendimiento. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, y las suposiciones empleadas.
- 10 Cuando se utilice una técnica de valor presente, se revelará los cálculos aplicados para determinar los pagos futuros descontados a una tasa de interés.

10 - Pasivos por Impuestos Corrientes

Objetivo de la Política Contable de Pasivos por Impuestos Corrientes

- 1 Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar de los Impuestos Corrientes, para presentar Estados Financieros con propósito general de **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA.**, con información relevante, fiable y útil para los socios de la empresa.

Responsables de la información solicitada por esta política

La Gerencia General es la responsable de aplicar los criterios de reconocimiento para tomar la decisión de presentar, las obligaciones que se consideran como Pasivo específicamente de las Cuentas por pagar

También le corresponde aplicar las instrucciones de esta política para la medición de los valores a presentar en los Estados Financieros.

Finalmente, es su obligación preparar y presentar toda la información a revelar solicitada en esta política sin ningún tipo de omisión.

Los elementos de los Impuestos Corrientes serán reconocidos por el asistente contable y asignados al área Financiera para dar el debido trámite de pago, específicamente el área contable, en cabeza del Contador público de la persona natural deberá informar los saldos de las cuentas a 31 de diciembre de cada año y realizar por la periodicidad establecida Tributariamente las Declaraciones de Impuestos por cada año gravable.

Normatividad aplicada en esta política

- 2 Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta:
 - NIIF para las PYMES: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 | Decreto 3022 de 2013:
 - Sección 2 – Conceptos y principios generales.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 42 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- Sección 4 – Estado de situación financiera.
- Sección 22 – Pasivos y Patrimonio.
- Sección 29 – Impuesto a las ganancias.

Alcance de la política contable para Pasivos por Impuestos Corrientes

- 3 Esta política se aplicara al reconocimiento de los impuestos, gravámenes y tasas que se determinen en el país y que constituirán obligaciones futuras de la persona natural para desembolsar pagos a las entidades recaudadoras del Estado.

Criterios de Reconocimiento de Pasivos por Impuestos Corrientes

- 4 Deben ser reconocidas todas las obligaciones derivadas de:
- (i) Impuesto de Renta y Complementarios
 - (ii) Impuesto al Valor Agregado
 - (iii) Impuesto de Renta para la Equidad Cree
 - (iv) Impuesto de Industria y Comercio

Otras Obligaciones Tributarias que designe la Norma.

Medición inicial de Pasivos por Impuestos Corrientes

- 5 Las partidas que se reconocerán como Impuestos Corrientes serán el resultado de Cruzar las obligaciones surgidas y descontar los Anticipos registrados dentro de los activos, según corresponda a cada Impuesto.

Se determinara el valor razonable efectivamente transferible a las entidades recaudadoras o de control del estado.

Medición posterior de Pasivos por Impuestos Corrientes

- 6 Al final de cada periodo sobre el que se informa, la entidad medirá los Pasivos derivados por Impuestos Corrientes de la siguientes Forma:

Reajustara el valor a pagar por cada Obligación tributaria realizando el cruce con los anticipos registrados y se reconocerán siempre al valor de la moneda funcional, los Impuestos son inamovibles a la conciliación de Cuentas en moneda funcional diferente a la del país.

Presentación en los Estados Financieros de Pasivos por Impuestos Corrientes

- 7 Las Cuentas por Pagar se presentará en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA clasificados como PASIVOS CORRIENTES y subclasificado en la partida de IMPUESTOS CORRIENTES.

Las partidas se presentarán por separado cuando sean suficientemente diferentes en su naturaleza o función y su presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la empresa.

Información a revelar de Pasivos por Impuestos Corrientes

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 43 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- 8 En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizada para las Obligaciones determinadas como Impuestos Corrientes y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- 9 Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad de los Impuestos Corrientes en su situación financiera. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, y las suposiciones empleadas.

11 - Beneficios a los Empleados

Objetivo de la Política Contable de beneficios a los Empleados

- 1 Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar dentro de la política de Beneficios a los empleados, para presentar Estados Financieros con propósito general de **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA.**, con información relevante, fiable y útil para los socios de la empresa.

Responsables de la información solicitada por esta política

La Gerencia General es la responsable de aplicar los criterios de reconocimiento para tomar la decisión de presentar, las obligaciones que se consideran como Pasivo específicamente de los beneficios a los empleados.

También le corresponde aplicar las instrucciones de esta política para la medición de los valores a presentar en los Estados Financieros.

Finalmente, es su obligación preparar y presentar toda la información a revelar solicitada en esta política sin ningún tipo de omisión.

Los elementos de los beneficios a los empleados serán reconocidos en el módulo de Nomina del Sistema de información de la Persona natural cuyo responsable directo será el Analista de Nomina, así mismo será reconocidas las partidas contables generadas durante el Interface de módulos del Sistema de Información por el asistente contable y serán asignados al área Financiera para dar el debido trámite de pago, específicamente al área contable, en cabeza del Contador público de la persona natural deberá informar los saldos conciliados de las cuentas a 31 de diciembre de cada año.

Normatividad aplicada en esta política

- 2 Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta:
 - NIIF para las PYMES: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 | Decreto 3022 de 2013:
 - Sección 2 – Conceptos y principios generales.
 - Sección 4 – Estado de situación financiera.
 - Sección 28 – beneficios a los Empleados

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 44 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- NIC 19 – Otros Beneficios a largo plazo a favor de los Empleados.

Alcance de la política contable de beneficios a los Empleados

- 3 Esta política se aplicara al reconocimiento de las Obligaciones derivadas por beneficios a los Empleados emanados de la relación laboral regida por la Normatividad Colombiana y controlada y/o vigilada por el Ministerio del Trabajo y la Protección Social.

Las demás obligaciones extralegales reconocidas a un trabajador deberán ser reconocidas dentro de este rubro.

Criterios de Reconocimiento de beneficios a los Empleados

- 4 Deben ser reconocidas todas las contraprestaciones que la entidad reconozca a sus trabajadores a cambio de los servicios recibidos.

Se reconocerán beneficios de la siguiente forma:

- (i) Beneficios a corto plazo a los trabajadores, son las obligaciones reconocidas y realizables en un término igual o inferior a un año.
- (ii) Beneficios Post- empleo. Serán beneficios diferentes a las terminaciones de relación laboral y serán beneficios que se reconozcan posterior a la liquidación de las contraprestaciones al trabajador.
- (iii) Beneficios por Terminación de la relación laboral y reglamentaria ya de sea de forma unilateral o bilateral de forma justificada o injustificada que incluya indemnización.

Medición inicial de beneficios a los Empleados

- 5 Reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa.

5.1 Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes:

- (i) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social.
- (ii) ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales como vacaciones remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados;
- (ii) participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes
- (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados).

Se determinara el por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera haya que pagar por esos servicios como beneficio a los Empleados.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 45 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

5.2 los beneficios al empleado por terminación se reconocerá al valor presente en el momento que se dé y como no constituyen beneficio futuro a la entidad serán reconocidos como gastos contra a utilidad del ejercicio.

Una entidad reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, sólo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a:

- (i) rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o
- (b) proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.

Una entidad medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.

Medición posterior de beneficios a los Empleados

- 6 Al final de cada periodo sobre el que se informa, la entidad medirá los Pasivos derivados por Beneficios a los Empleados de la siguientes Forma:

Reajustara el valor a pagar por cada Obligación con los Empleados realizando la consolidación al cierre de dic 31 de cada año con el fin de reflejar pasivos reales.

Presentación en los Estados Financieros de beneficios a los Empleados

- 7 Los beneficios a los Empleados se presentarán en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA clasificados como PASIVOS CORRIENTES y subclasificado en la partida de BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Las partidas se presentarán por separado cuando sean suficientemente diferentes en su naturaleza o función y su presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la empresa.

Información a revelar de Pasivos de beneficios a los Empleados

- 8 En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizada para las Obligaciones determinadas como beneficios a los empleados y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- 9 Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad de los Beneficios a los Empleaos en su situación financiera. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, y las suposiciones empleadas.
- 10 Adicionalmente se deberá especificar beneficios extralegales que se otorguen a los empleados como beneficios post-empleo o beneficios por terminación de la relación laboral.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 46 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

12 - Diferidos

Objetivo de la Política Contable de Diferidos

- 1 Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar dentro de la política de Diferidos, para presentar Estados Financieros con propósito general de **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA.**, con información relevante, fiable y útil para los socios de la empresa.

Responsables de la información solicitada por esta política

La Gerencia General es la responsable de aplicar los criterios de reconocimiento para tomar la decisión de presentar, las obligaciones que se consideran como Pasivo específicamente de Diferidos.

También le corresponde aplicar las instrucciones de esta política para la medición de los valores a presentar en los Estados Financieros.

Finalmente, es su obligación preparar y presentar toda la información a revelar solicitada en esta política sin ningún tipo de omisión.

Los elementos de Diferidos serán reconocidos por el asistente contable y serán informados al área Financiera. específicamente el área contable, en cabeza del Contador público de la persona natural deberá informar los saldos conciliados de las cuentas a 31 de diciembre de cada año.

Normatividad aplicada en esta política

- 2 Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta:
 - NIIF para las PYMES: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 | Decreto 3022 de 2013:
 - Sección 2 – Conceptos y principios generales.
 - Sección 4 – Estado de situación financiera.
 - Sección 22 – Pasivos y Patrimonio.

Alcance de la política contable de Diferidos

- 3 Esta política se aplicara al reconocimiento de las Obligaciones derivadas por Diferidos emanados de la relación comercial a partir de la cual se recibieron recursos anticipados de los clientes y de los cuales se espera obtener un beneficio futuro.

Se reconocerán como ingreso cuando se legalice el documento formal legal y tributariamente aceptado.

Criterios de Reconocimiento de Diferidos

- 4 Deben ser reconocidas todas las transacciones recibidas al valor efectivamente abonado en cuenta y que se identifique corresponde al evento real de un anticipo recibido de clientes que se amortizara según las cláusulas

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 47 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

contractuales o contra documento legal y tributario aceptado, en este caso específicamente hablando de la factura de Venta.

Medición inicial de Diferidos

- Reconocerá el monto de la transacción realmente recibida en el momento en que se pueda identificar la obligación real para reconocer el pasivo.

Medición posterior de Diferidos

- Al final de cada periodo sobre el que se informa, la entidad medirá los Pasivos derivados por Diferidos de la siguientes Forma:

Reajustara el valor a pagar por cada Obligación realizando la consolidación al cierre de dic 31 de cada año con el fin de reflejar pasivos reales.

Presentación en los Estados Financieros de Diferidos

- Los Diferidos se presentarán en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA clasificados como PASIVOS CORRIENTES y subclasificado en la partida de DIFERIDOS.

Las partidas se presentarán por separado cuando sean suficientemente diferentes en su naturaleza o función y su presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la empresa.

Se considera presentarlos como CORRIENTES, ya que son realizables en términos inferiores a un año según el histórico de los contratos realizados.

Información a revelar de Diferidos

- En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizada para las Obligaciones determinadas como Diferidos y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad de los Diferidos en su situación financiera. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, y las suposiciones empleadas.

PATRIMONIO

Objetivo de la Política Contable de Patrimonio

- Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar dentro de la política de Patrimonio, estimando cada uno de los rubros integrales del patrimonio, para presentar Estados Financieros con propósito general de **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA.**, con información relevante, fiable y útil para los socios de la empresa.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 48 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

Responsables de la información solicitada por esta política

La Gerencia General es la responsable de aplicar los criterios de reconocimiento para tomar la decisión de presentar, las obligaciones que se consideran como Patrimonio.

También le corresponde aplicar las instrucciones de esta política para la medición de los valores a presentar en los Estados Financieros.

Finalmente, es su obligación preparar y presentar toda la información a revelar solicitada en esta política sin ningún tipo de omisión.

Los elementos de Patrimonio serán reconocidos por el asistente contable, el Contador público de la persona natural deberá informar los saldos conciliados de las cuentas a 31 de diciembre de cada año.

Normatividad aplicada en esta política

2 Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta:

- NIIF para las PYMES: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 | Decreto 3022 de 2013:
 - Sección 2 – Conceptos y principios generales.
 - Sección 4 – Estado de situación financiera.
 - Sección 22 – Pasivos y Patrimonio.

Alcance de la política contable de Patrimonio

3 Esta política se aplicara al reconocimiento dela participación residual de los activos de la entidad, deducidos los pasivos.

4 El Patrimonio Incluye las inversiones hechas por los Accionistas, más los incrementos de dichas inversiones por la operación normal del negocio desarrollada por la persona natural . Un ejemplo claro las utilidades generadas por cada año gravable.

Criterios de Reconocimiento de Patrimonio

5 Deben ser reconocidas todas las transacciones recibidas al valor efectivamente abonado en cuenta y que se identifique corresponde al evento real de un anticipo recibido de clientes que se amortizara según las cláusulas contractuales o contra documento legal y tributario aceptado, en este caso específicamente hablando de la factura de Venta.

Medición inicial de Patrimonio

6 Reconocerá el monto de la transacción realmente recibida en el momento en que se pueda identificar la obligación real para reconocer en el Patrimonio.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 49 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

La norma internacional o permite los ajustes por Inflación por tal motivo no se considera como patrimonio.

Medición posterior de Patrimonio

- 7 Al final de cada periodo sobre el que se informa, la entidad medirá los valores registrados como Patrimonio de la siguientes Forma:
- (i) Reajustara el valor a pagar por cada Obligación realizando la consolidación al cierre de dic 31 de cada año con el fin de reflejar valores reales.
 - (ii) La distribución de dividendos serán partidas que disminuyan el valor del Patrimonio, así mismo la liberación de las reservas Ocasionales, se reconocerán al valor de la transacción que se genere según actas y movimientos bancarios.

Presentación en los Estados Financieros de Patrimonio

- 8 El Patrimonio se presentará en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA clasificados como PATRIMONIO.

Las partidas se presentarán por separado cuando sean suficientemente diferentes en su naturaleza o función y su presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la empresa.

Para tal fin se presentara de la siguiente forma:

- (i) Capital Social
- (ii) Superávit de Capital
- (iii) Reservas
- (iv) Resultados del Ejercicio
- (v) Ganancias Acumuladas.

Información a revelar de Patrimonio

- 9 En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizada para determinar el Patrimonio y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- 10 Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad del Patrimonio en su situación financiera. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, y las suposiciones empleadas.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 50 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

Objetivo de la Política Contable de Ingresos

- 1 Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar dentro de la política de ingresos de actividades ordinarias, estimando cada uno de los rubros que integren la sección de ingresos dentro del Estado de Resultados Integral con el fin de presentar el conjunto de Estados Financieros con propósito general de **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA.**, con información relevante, fiable y útil para los socios de la empresa.

Responsables de la información solicitada por esta política

La Gerencia General es la responsable de aplicar los criterios de reconocimiento para tomar la decisión de presentar, los resultados derivados de los ingresos obtenidos dentro del desarrollo de las actividades ordinarias y propias del nicho de negocio de la entidad..

También le corresponde aplicar las instrucciones de esta política para la medición de los valores a presentar en los Estados Financieros.

Finalmente, es su obligación preparar y presentar toda la información a revelar solicitada en esta política sin ningún tipo de omisión.

Los hechos económicos que se clasifiquen como ingresos de acuerdo a esta política serán reconocidos por el asistente contable. El Contador público de la persona natural deberá informar los saldos conciliados de las cuentas a 31 de diciembre de cada año. O por cortes mensuales, trimestrales o por periodos que defina la gerencia con el fin de evaluar los resultados de la persona natural a nivel de ingresos.

Normatividad aplicada en esta política

- 2 Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta:
 - NIIF para las PYMES: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 | Decreto 3022 de 2013:
 - Sección 2 – Conceptos y principios generales.
 - Sección 3 – Presentación de Estados Financieros
 - Sección 45– Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados.
 - Sección 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias
 - Sección 7– Estado de Flujos de Efectivo
 - NIC 18 – Ingresos ordinarios
 - Sección 20– Arrendamientos

Alcance de la política contable de Ingresos

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 51 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- 3 Esta política se aplicara al reconocimiento de los hechos económicos que se consideren incrementos de beneficios económicos constituyendo aumento en el patrimonio, al contabilizar ingresos de actividades ordinarias se registraran los procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:
- (a) La venta de bienes (productos no fabricados por la empresa.).
 - (b) La prestación de servicios.
 - (c) Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista o participa por negocios conjuntos (uniones Temporales)
 - (d) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.
 - (e) De la participación residual de los activos de la entidad, deducidos los pasivos.

Se deben reconocer solo los ingresos provenientes de actividades ordinarias es decir las inherentes al desarrollo del objeto social de la persona natural . Cuando se genere ingreso por venta de activos fijos se debe reconocer o la utilidad o perdida pero no como ingreso de actividades ordinarias.

Crterios de Reconocimiento de Ingresos

- 4 Deben ser reconocidas todas las transacciones que se consideren generen beneficios económicos y estén derivados de.
- (i) Venta de bienes no fabricados por la empresa siempre y cuando se transfiera los riesgos al cliente y el ingreso pueda medirse con fiabilidad. (La transferencia de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad coincidirá con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador.)
 - (ii) Cuando la venta de un bien incluya instalación y esta constituya una parte sustancial del contrato se deberá reconocer el ingreso cuando se culmine la instalación.
 - (iii) Cuando los ingresos se deriven por prestación de servicios este se podrá reconocer siempre y cuando se pueda estimar con fiabilidad. Si el ingreso se da por periodicidad se deberá reconocer en el momento que se pueda estimar fiablemente el monto y los costos y gastos se puedan asociar de igual forma.
 - (iv) Cuando se generen ingresos por concepto de arrendamiento, se deberá reconocer el canon mensual que se cobra, la parte de mantenimiento que se le realice al activo se reconocerá dentro del gasto.

Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad o como arrendamiento operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad

Medición inicial de Ingresos

- 5 Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 52 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

Medición posterior de Ingresos

6 Al final de cada periodo sobre el que se informa, la entidad revisara los valores causados como ingresos por actividades ordinarias y reconocerá si es el caso ingresos por comisiones, intereses o demás ingresos que se pueden medir con fiabilidad.

- (i) Reajustara el valor del ingreso cuando se trate de ventas en unidad monetaria diferente al peso colombiano aplicando la política de conversión de moneda.
- (ii) Cuando se trate de ventas a crédito que no impliquen conversión de moneda se deberá reconocer una transacción de financiación, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada. Una transacción de financiación surge cuando:

Se concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- (a) la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar; o bien,
- (b) la tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos.

La entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses.

Presentación en el Estado de Resultados Integral

7 Los ingresos de actividades ordinarias se presentará en el ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL, al inicio clasificado como INGRESOS.

Las partidas se presentarán por separado cuando sean suficientemente diferentes en su naturaleza o función y su presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la empresa.

Para tal fin se deberá desglosar los rubros importantes que representen los Ingresos. Los Ingresos que no pertenezcan a la categoría de Ingresos por actividades Ordinarias se deberán presentar dentro del Rubro de OTROS RESULTADOS INTEGRALES.

Información a revelar de Ingresos

8 En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizada para determinar Los Ingresos por Actividades Ordinarias y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.

Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad de los Ingresos por actividades Ordinarias en su situación financiera. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, y las suposiciones empleadas.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 53 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

Otros Ingresos que se reconozcan y que no se cataloguen como Ingresos por actividades ordinarias deberán ser revelados y expresar la forma de medición que se usó para su reconocimiento.

15 - Costos y Gastos

Objetivo de la Política Contable de Costos y Gastos

- 1 Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar dentro de la política de Costos y Gastos, estimando cada uno de los rubros que integren la sección dentro del Estado de Resultados Integral con el fin de presentar el conjunto de Estados Financieros con propósito general de **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA.**, con información relevante, fiable y útil para los socios de la empresa.

Responsables de la información solicitada por esta política

La Gerencia General es la responsable de aplicar los criterios de reconocimiento para tomar la decisión de presentar, los resultados derivados del reconocimiento de las erogaciones propias por concepto de costos y gastos obtenidos dentro del desarrollo de las actividades de la entidad..

También le corresponde aplicar las instrucciones de esta política para la medición de los valores a presentar en los Estados Financieros.

Finalmente, es su obligación preparar y presentar toda la información a revelar solicitada en esta política sin ningún tipo de omisión.

Los hechos económicos que se clasifiquen como costos y gastos de acuerdo a esta política serán reconocidos por el asistente contable. El Contador público de la persona natural deberá informar los saldos conciliados de las cuentas a 31 de diciembre de cada año, o por cortes mensuales, trimestrales o por periodos que defina la gerencia con el fin de evaluar los resultados de la persona natural a nivel de costos y gastos.

Normatividad aplicada en esta política

- 2 Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta:
 - NIIF para las PYMES: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 | Decreto 3022 de 2013:
 - Sección 2 – Conceptos y principios generales.
 - Sección 3 – Presentación de Estados Financieros
 - Sección 5– Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados.
 - Sección 7– Estado de Flujos de Efectivo
 - Sección 25– Costos por prestamos

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 54 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- Sección 20– Arrendamientos

Alcance de la política contable de Costos y Gastos

- 3 Esta política se aplicara al reconocimiento de los hechos económicos que se consideren son las erogaciones o sacrificios de recursos o beneficios económicos, que realiza la empresa de forma habitual, recurrente o frecuente y que se realizan con el propósito de contribuir al desarrollo de la actividad económica de la persona natural .

La política busca se haga el reconocimiento de los costos directamente relacionados con la operación de la persona natural y los gastos en los que se incurren para el buen funcionamiento de la entidad y del desarrollo del nicho económico de la persona natural .

Criterios de Reconocimiento de Costos y Gastos

- 4 Deben ser reconocidas todas las transacciones que se consideren sacrificios económicos y estén derivados de.
- (i) Costo de ventas. Asociado directamente al costo de la mercancía no fabricada por la empresa que se adquiere para la venta por suministro de equipos o de otro tipo de mercancía que se destine a la venta futura.
 - (ii) Costo de prestación de servicios. Erogaciones que se relacionen con subcontratación de entidades y/o personas naturales a nivel nacional o distrital con el fin de suministrar servicios de soporte, mantenimiento, instalación o reparación de equipos, adicional a cualquier otro tipo de actividad que se relacione con el contrato u orden de prestación de servicios.
 - (iii) Gastos administrativos. Recursos que se comprometen con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los procesos administrativos y operativos en los que se incurren para el desarrollo de la actividad económica de la entidad. Estos a su vez se pueden clasificar individualmente o por categorías como:
 - a. Gastos por beneficios de los empleados
 - b. Gastos por honorarios y/o servicios
 - c. Gastos por servicios públicos
 - d. Gastos por arrendamientos, para reconocer los cánones de adquirir un servicio de alquiler de activos muebles e inmuebles.
 - e. Gastos logísticos
 - f. Otros gastos.
 - (iv) Gastos Ventas. Recursos que se comprometen para cumplir la labor comercial de la persona natural , con el fin de generar oportunidades de negocio que se traduzcan en ingresos y rentabilidad para la entidad, con categorías como:
 - a. Gastos por beneficios de los empleados
 - b. Gastos por honorarios y/o servicios
 - c. Gastos logísticos
 - d. Otros gastos.

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 55 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- (v) Costos por préstamos o financieros: se reconocerán como un gasto los intereses pagados por préstamos bancarios y demás gastos que cobre la entidad.

Medición inicial de Costos y Gastos

- 5 Los costos y gastos se medirán al valor razonable de la erogación pagada o por pagar. El valor razonable tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales recibido del proveedor.

Se deberán reconocer proporcionalmente al ingreso lo que indica reconocer ingreso y a la vez su respectivo gasto de forma que tenga relación.

Medición posterior de Costos y gastos

- 6 Al final de cada periodo sobre el que se informa, la entidad revisara los valores causados como costos y gastos y reconocerá si es el caso intereses o demás gastos que se pueden medir con fiabilidad.

Presentación en el Estado de Resultados Integral

Los Costos y gastos se presentará en el ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL, de forma separada clasificando los COSTOS y los GASTOS de tal forma que se pueda medir el impacto y rentabilidad.

Las partidas se presentarán por separado cuando sean suficientemente diferentes en su naturaleza o función y su presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la empresa.

Para tal fin se deberá desglosar los rubros importantes que representen los Costos y Gastos. Los Gastos que no pertenezcan a la categoría de Gastos deberán presentar dentro del Rubro de OTROS RESULTADOS INTEGRALES.

Información a revelar de Costos y Gastos

- 7 En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizada para determinar Costos y Gastos y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.

Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad de los Costos y Gastos en su situación financiera. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, y las suposiciones empleadas.

OTRAS POLITICAS APLICABLES AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 56 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

Objetivo de la Política Contable de Inversiones en Negocios Conjuntos

- 1 Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar dentro de la política de Inversiones en Negocios Conjuntos, con el fin de presentar el conjunto de Estados Financieros con propósito general de **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA.**, con información relevante, fiable y útil para los socios de la empresa.

Responsables de la información solicitada por esta política

- 2 La Gerencia General es la responsable de aplicar los criterios de reconocimiento para tomar la decisión de presentar, los saldos de Inversiones en negocios conjuntos, es decir las operaciones propiamente dichas derivadas de las participaciones en Uniones Temporales.

También le corresponde aplicar las instrucciones de esta política para la medición de los valores a presentar en los Estados Financieros.

Finalmente, es su obligación preparar y presentar toda la información a revelar solicitada en esta política sin ningún tipo de omisión.

Los hechos económicos que se clasifiquen como Inversiones en Negocios Conjuntos de acuerdo a esta política serán reconocidos por el asistente contable. El Contador público de la persona natural deberá informar los saldos conciliados de las cuentas a 31 de diciembre de cada año, o por cortes mensuales, trimestrales o por periodos que defina la gerencia con el fin de evaluar los resultados de la persona natural a nivel de costos y gastos.

El área de contabilidad será la encargada de solicitar al ente encargado de llevar la contabilidad y registrar con las certificaciones mensuales los movimientos generados por las uniones Temporales.

Normatividad aplicada en esta política

- 3 Para la redacción de esta política se tuvieron en cuenta:
 - NIIF para las PYMES: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 | Decreto 3022 de 2013:
 - Sección 2 – Conceptos y principios generales.
 - Sección 3 – Presentación de Estados Financieros
 - Sección 5– Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados.
 - Sección 7– Estado de Flujos de Efectivo
 - Sección 15– Inversiones en Negocios Conjuntos.

Alcance de la política contable de Inversiones en Negocios Conjuntos

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 57 de 58		
EMPRESA		PREPARADOR:
RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- 4 Esta política se aplicara al reconocimiento de los hechos económicos generados por inversiones en negocios conjuntos en los estados financieros de la entidad como inversor que, no siendo una controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos.

Control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, de dicha actividad requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control (los participantes).

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual dos o más partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. Los negocios conjuntos pueden tomar la forma de operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados de forma conjunta, o entidades controladas de forma conjunta

Criterios de Reconocimiento de Inversiones en Negocios Conjuntos

- 5 Deben ser reconocidas todas las transacciones que se deriven del desarrollo de la actividad para la cual se unieron los partícipes.
- (i) Los activos que controla y los pasivos en los que incurre, y
 - (ii) Los gastos en que incurre y su participación en los ingresos obtenidos de la venta de mercadería o prestación de servicios por el negocio conjunto.

Medición inicial de Inversiones en Negocios Conjuntos

- 6 Los activos, pasivos, ingresos y costos y gastos de los cuales haga parte el partícipe se reconocerán al valor de la transacción es decir el valor razonable del hecho económico que genera un derecho o una obligación dentro del desarrollo de la actividad para la que se unieron.

Este valor lo determina la contabilización que deberá realizar el partícipe que dentro de la administración se encarga de la contabilidad de la Unión temporal o forma asociativa para desarrollar un proyecto específico.

Medición posterior de Inversiones en Negocios Conjuntos

- 7 Al final de cada periodo sobre el que se informa, la entidad revisara los valores causados y reconocerá si es el caso intereses o demás ingresos, costos y gastos que se pueden medir con fiabilidad.

Presentación en el Estado de Situación Financiera

Los Inversiones en Negocios conjuntos se presentará en el ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, de forma separada clasificando los Activos, Pasivos, Ingresos, costos y los gastos de tal forma que se pueda medir el impacto y rentabilidad de cada rubro y sean identificables.

Las partidas se presentarán por separado cuando sean suficientemente diferentes en su naturaleza o función y su presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la empresa.

Información a revelar de Inversiones en Negocios Conjuntos

PROYECTO CONVERGENCIA A NIIF	MARCO LEGAL Y TÉCNICO NORMATIVO NIIF PARA PYMES - POLÍTICAS CONTABLES	
VERSIÓN: 1.0		
PAGINA: 58 de 58		
EMPRESA RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO		PREPARADOR: RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

- 8 En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la base (o bases) de medición utilizada para determinar las Inversiones en Negocios Conjuntos y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.

Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus Estados Financieros evaluar la significatividad de los las Inversiones en Negocios Conjuntos en su situación financiera. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, y las suposiciones empleadas.

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
NIT 79.324.037-0
CONTRATISTA OBRAS CIVILES - ESTRUCTURAS

Otros Anexos

Carrera 111 No. 157-30 Suba-Corpas Teléfono 680 5857
E-mail obrasciviles1@yahoo.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200604461030883614

Nro Matrícula: 50N-20652603

Página 1

Impreso el 4 de Junio de 2020 a las 02:13:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 14-09-2011 RADICACIÓN: 2011-71713 CON: ESCRITURA DE: 08-09-2011

CODIGO CATASTRAL: AAA0247AHTOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 880 de fecha 15-05-2011 en NOTARIA 75 de BOGOTA D.C. LOTE 1 con area de 11.914,31M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

JULIO E RODRIGUEZ E HIJOS LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A BERMUDEZ GOMEZ Y CIA, MEDIANTE ESCRITURA 1512 DEL 22-03-1984, NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50N-476119.MMP.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) LOTE 1 # LAS MERCEDES

1) LOTE 1 LAS MERCEDES (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 476119

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-09-2011 Radicación: 2011-71713

Doc: ESCRITURA 880 del 15-05-2009 NOTARIA 75 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: JULIO E RODRIGUEZ E HIJOS LTDA

NIT# 60042703 X EN LIQUIDACION

NIT860042703

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-09-2011 Radicación: 2011-71713

Doc: ESCRITURA 880 del 15-05-2009 NOTARIA 75 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$430,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JULIO E RODRIGUEZ E HIJOS LTDA

NIT# 60042703 EN LIQUIDACION

NIT8600427031

A: RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

CC# 79324037 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-07-2012 Radicación: 2012-57117

Doc: OFICIO 74784 del 23-07-2012 DIAN de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF:PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200604461030883614

Nro Matrícula: 50N-20652603

Página 2

Impreso el 4 de Junio de 2020 a las 02:13:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

CC# 79324037 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-08-2012 Radicación: 2012-58641

Doc: OFICIO 670 del 26-05-2012 JUZGADO 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO MIXTO

REF:2011-670

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941

A: RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

CC# 79324037 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-09-2017 Radicación: 2017-60047

Doc: OFICIO 232013761 del 18-08-2017 DIAN BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION

EMBARGO COACTIVO REF. 20000459

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN

A: RODRIGUEZ QUINTANA LUIS EDILBERTO

CC# 79324037 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-09-2019 Radicación: 2019-58017

Doc: CERTIFICADO 1002320 del 10-09-2019 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-11714 Fecha: 30-11-2016

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-13713 Fecha: 13-12-2011

SECCION DOCUMENTO QUE SE REGISTRA AOTACIONES 1 Y 2 FECHA CORREGIDA SEGUN TITULO VALE ART.35 DL1250/70 C2011-13713 RCB



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200604461030883614

Nro Matrícula: 50N-20652603

Página 3

Impreso el 4 de Junio de 2020 a las 02:13:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-189386

FECHA: 04-06-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

AÑO GRAVABLE
2020



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
20012112520

401



Factura
Número: 2020201041618999458

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0247AHTO 2. DIRECCIÓN LOTE 1 LAS MERCEDES 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20652603

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	79324037	LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA	100	PROPIETARIO	KR 111 157 30	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL	2,115,123,000	13. DESTINO HACENDARIO	62-COMERCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA	9.5	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	20,094,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	20,094,000				

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	20,094,000	20,094,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	2,009,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	18,085,000	20,094,000
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	2,009,000	2,009,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	20,094,000	22,103,000

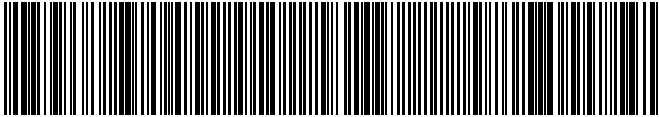
G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)



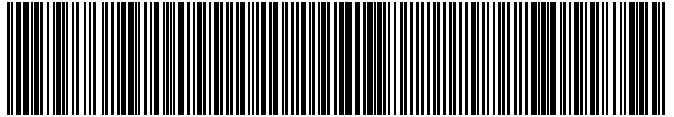
BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)20012112520100226618(3900)0000020094000(96)20200814



BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)20012112520125455317(3900)0000022103000(96)20200911

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO



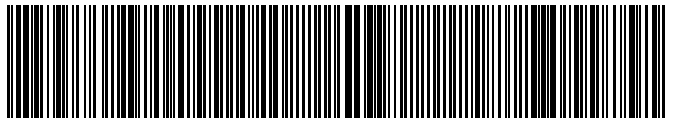
HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)



HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)20012112520070863450(3900)0000018085000(96)20200814



(415)7707202600856(8020)20012112520002014396(3900)0000020094000(96)20200911

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE